BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 11 de Septiembre de 1913

AÑO XXI NÚM. 5908

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Se da por terminada la intervención Nacional en la Provincia de Jujuy

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913.

Visto el telégrama del Sr. Interventor Nacional en la Provincia de Jujuy, de Septiembre 6 pasado, del cual resulta que ha dejado cumplida la misión que se le confió por los Decretos de 21 y 23 de Abril ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dase por terminada la intervención Nacional en la Provincia de Jujuy.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Licitación autorizada

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1913.

Visto este expediente sobre adquisición de un carro con los caballos y arneseses correspondientes para el transporte de mercaderías a la Oficina de Remates, y

Considerando:

Que según lo informado por la Aduana de la Capital, las propuestas presentadas en la licitación pública, que se efectuó el día 21 de Agosto ppdo., para la provisión del carro, caballo y arneses referidos, son inconvenientes, circunstancia que hace necesaria una nueva licitación,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Aduana de la Capital, para sacar nuevamente a licitación pública, por el término de quince días, la provisión de un carro con los caballos y arneses correspondientes, para el transporte de mercaderías.

Pase a la mencionada repartición, a los efectos correspondientes.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Aduana de la Capital. — Fallo reformado

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1913.

Vista la apelación deducida por el Sr. Cayetano Peirano, Guarda Principal del Resguardo de la Aduana de la Capital, contra el fallo absolutorio de la misma, en el sumario instruído por denuncia de introducción clandestina de alhajas, traídas por el Sr. León E. Levi, en el vapor «Algerie»; atento lo actuado de lo cual,

Resulta:

Que el denunciado declaró por escrito, «2 Colís Articles usés et bijoux», (2 bultos artículos usados y joyas).

Que esa declaración escrita fué dejada encima de los dos bultos a que la misma se refire en el depósito de revisación de equipajes.

Que el denunciado traía debajo de las ropas que vestía una cantidad de alhajas.

Que fué detenido por el denunciante fuera del recinto destinado a la revisación de equipajes, y

Considerando:

Que la declaración escrita «dos colís Articles usés et bijoux» no comprende las alhajas que el denunciado llevaba debajo de sus ropas, desde que éstas no formaban parte de los dos bultos declarados.

Que la falta de manifestación está penada con el comiso de las alhajas no declaradas.

Que la circunstancia alegada por el denunciado en su descargo, de que en el acto de ser detenido no intentaba salir de la jurisdicción aduanera, se encuentra desvirtuada por la presunción contraria que surge del hecho de que la detención se efectuó fuera del recinto de la revisación y de la forma en que traía las alhajas,

SE RESUELVE:

Refórmase el fallo apelado imponiéndose la pena de comiso sobre las alhajas denunciadas sin manifestar.

Pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondientes.

ANADÓN.

Aduana de la Capital. — Fallo confirmado

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1913.

Vista la apelación deducida por el señor Hermelindo Rocha, empleado de la Aduana de la Capital, contra el fallo de la misma por el cual se dispone la formación de cargo por un exceso denunciado de mil kilos de tejidos de algodón, sobre la cantidad declarada en el manifiesto Nº 48.341 de 1912, correspondiente a 43 cajones del mismo artículo; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la diferencia denunciada proviene de un error evidente e imposible de pasar inadvertido,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada.

Pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondientes.

ANADÓN.

Aduana de la Capital. — Construcción de dos casillas

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1913.

Visto este expediente en que la Aduana de la Capital, solicita la construcción de dos casillas necesarias a la Alcaidía Norte y Sud, para guardar el aceite destinado a las linternas y efectuar las reparaciones de éstas; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que las casillas de referencia son necesarias y pueden ser construídas por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, mediante un gasto de pesos 640 moneda nacional,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para construir las dos casillas a que se refiere el preámbulo, pudiendo invertir hasta la suma de ($ 640 m/n) seiscientos cuarenta pesos moneda nacional de curso legal, que será imputada al Item 25, Inc. 11, Anexo D, del Presupuesto vigente.

Comuníquese, tómese nota en la Oficina de Contabilidad, y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

ANADÓN.

Aduana de la Capital. — Fallo reformado

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1913.

Vista la apelación deducida por el señor Francisco Palacios, Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, contra el fallo de la misma que impone una multa igual al 25 o/o del valor de 1798 kilos de hojalata, denunciados en exceso en el despacho de una partida de 233 cajones del mismo artículo manifestado bajo Nº 135.344; atento lo actuado y el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el exceso que se denunció ha sido reconocido por los consignatarios de la mercadería, y cae bajo la pena de comiso que prescribe el Art. 930 de las Ordenanazs de Aduana.

Que el error cometido por los interesados al calcular el peso de los 233 cajones, alegado en descargo, no constituye causa atenuante, (Art. 1058 de las Ordenanzas de Aduana),

SE RESUELVE:

Refórmase el fallo apelado imponiéndose la pena de comiso sobre el exceso denunciado.

Pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondientes.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Aduana de la Capital. — Fallo reformado

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1913.

Vista la apelación deducida por el señor Nicolás Silveyra, Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, contra el fallo de la misma, que impone la pena de dobles derechos sobre 510 kilos de palas de cubo, con cabo, denunciados en exceso en el despacho de una partida de los mismos artículos manifestados, con el peso total de 430 kilos, bajo Nº 148.994; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el exceso que se dununció, ha sido reconocido por los consignatarios de la mercadería denunciada.

Que el valor de la mercadería en contravención, excede de la mitad del valor total de la partida, (510 kilos a $ 0.18 sobre un total de 940 kilos con el mismo aforo), y, en consecuencia el caso presente está regido por el Art. 59, de la Ley Nº 4933, el cual prescribe la pena de comiso sobre todo el contenido de los bultos.

Que el error alegado por los interesados, y consistente en haber tomado las libras de la factura por kilos, no

constituye causa atenuante; (Art. 1058, de las Ordenanzas de Aduana).

Que por otra parte, la propia magnitud del exceso dificulta su inadvertencia y atenúa la infracción,

SE RESUELVE:

Refórmase el fallo apelado, imponiéndose la pena de comiso sobre el exceso denunciado.

Pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondientes.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Aduana de la Capital. — Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1913.

Atento lo propuesto en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Nómbrase Guardacostas de la Aduana de la Capital, con antigüedad al 1º del corriente, en reemplazo de Oscar R. Videla, Aníbal Fontana y José Lema, que fueron ascendidos, a Antonio Bertolotto, José Ruíz y Vicente Destois, respectivamente.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y pase a Contaduría General.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Aduana de la Capital. — Fallo confirmado

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913.

Vista la apelación deducida por el señor Rafael Falco, empleado de la Aduana de la Capital, contra el fallo absolutorio de la misma en la denuncia de diferencia de una cantidad de una partida de vidrios rayados para claraboya llegada en el vapor «Tubingen»; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la diferencia denunciada proviene de error evidente e imposible de pasar desapercibido, circunstancia que exime de pena, (Art. 1057, de las Ordenanzas de Aduana),

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Aduana del Rosario. — Fallo confirmado

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913.

Vista la apelación deducida por los Sres. Dodero Hnos., contra el fallo de la Aduana del Rosario, por el cual declara caídos en comiso cinco bultos de mercaderías encontrados sin manifestar a bordo del vapor «Harmonides», y se impone al Capitán o Agente de este buque y al patrón de la lancha «Olimpia E», una multa igual al valor de las referidas mercaderías; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que de la propia manifestación de los recurrentes, resulta comprobado que el denunciante, Guarda del Resguardo, don D. Leguizamón, advirtió la presencia de los cinco bultos sin manifestar a bordo del vapor «Harmonides», antes de pedirse la agregación de éstos al manifiesto general.

Que las enmiendas en los manifiestos, solamente pueden ser hechas mientras la Aduana no se haya apercibido de la infracción, (Art. 31, de la Ley Nº 4933).

Que las faltas de manifestación como la denunciada, caen bajo la pena de comiso, (Arts. 846 y 905, de las Ordenanzas de Aduana).

Que dicha infracción está agravada en el presente caso con el transbordo de los cinco bultos a la lancha «Olimpia E», sin el permiso correspondiente, infracción que está penada con el comiso de las mercaderías trasbordadas y con multas iguales al valor de dichas mercaderías, al Capitán del buque, que las entregó y al dueño de las lanchas que las recibió.

Que dadas las circunstancias expresadas, procede aplicar la pena que corresponde a la infracción más grave, que es la impuesta en el fallo apelado, (Arts. 924 y 927, de las Ordenanzas de Aduana,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana del Rosario, a los efectos correspondientes.

ANADÓN.

Aduana del Rosario. — Fallo confirmado

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913.

Vista la apelación deducida por la Sociedad Anónima «La Febril Argentina», del fallo de la Aduana del Rosario, que impone el pago de derechos simples sobre cinco fardos de alpargatas, documentadas como encomiendas; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que de acuerdo con lo establecido en el Art. 202, de las Ordenanzas de Aduana, sólo pueden considerarse como encomiendas los pequeños bultos que contengan artículos que, por su cantidad, muestren ser destinados al uso de la persona a quién vienen destinados.

Que cuando las mercaderías no comprendidas en el artículo premencionado fueran presentadas a las Aduanas como encomiendas, caen bajo las penas establecidas en las Ordenanzas de Aduana, (Art. 56, de la Ley Nº 4933).

Que el Art. 723, de las Ordenanzas de Aduana, castiga con el pago de derechos las mercaderías embarcadas en buques de cabotaje, como encomiendas, no siéndolo,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana del Rosario, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Aduana del Rosario. — Fallo confirmado

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913.

Vista la apelación deducida por el Sr. E. Rosquellas, empleado de la Aduana del Rosario, contra el fallo absolutorio de la misma en el sumario instruído por denuncia de infracción a la Ley de Patentes; atento lo actuado y el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el hecho que el apelante denuncia como infracción a la Ley 4934 consiste en una operación de carga que efectuó el vapor «Lord Ormonde», por el muelle de la Sociedad Anónima Refinería Argentina, sin que ésta abonara patente alguna por dicho muelle.

Que el muelle de referencia está eximido de la patente por Decreto de 28 de Junio de 1905, en razón de estar destinado exclusivamente para las operaciones del establecimiento de la «Refinería Argentina».

Que la operación que motivó la denuncia de fojas una está comprendida entre las expresadas en el considerando precedente, pues consistía en el embarque de residuos vendidos por el establecimiento antes mencionado.

Que la circunstancia de que la operación se haya efectuado a nombre de terceros no cambia el carácter de ésta,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana del Rosario, a los efectos correspondientes.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Asistencia Pública. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1913.

Vista la nota de la Dirección General de la Administración Sanitaria y Asistencia Pública, en la que solicita libre despacho de dos cajones marca A. P. D., conteniendo una ambulancia a nafta, completa y con accesorios y un automóvil para primeros auxilios, completo, con accesorios y una rueda de repuesto con sus neumáticos correspondientes, para el servicio de la Asistencia Pública, llegados en el vapor «Ceylan», y

Considerando:

Que los materiales de que se trata son elementos de empleo directo e indispensables en un servicio de sanidad pública, no pudiendo, por tanto, considerárseles comprendidos entre las «mercaderías y artículos que no sean libres», únicos efectos sobre los cuales recae el derecho de importación, (artículo 1º de la Ley Nº 4933),

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondientes.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Boadle y Cía. — Alije de explosivos

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1913.

Vista la propuesta de los señores Boadle y Cía., en la que piden autorización para alijar a lanchas en la Rada y descargar en el Riachuelo los inflamables que conduce el vapor inglés «Flodden», y

Considerando:

Que los explosivos de referencia no pueden ser desembarcados por el arroyo Maldonado, a causa de estar interceptada su entrada por el terraplén construído por el Ferrocarril Central Córdoba,

SE RESUELVE:

Autorízase el transbordo a lanchas en la Rada y descarga en el Riachuelo, siempre que a juicio de la Aduana no hubiere inconveniente, de los explosivos mencionados, debiendo terminarse la operación el mismo día de la entrada de las lanchas.

La Aduana de la Capital, adonde pasará el presente expediente, tomará las medidas que juzgue oportunas para la mayor seguridad de la operación expresada.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Baudizzone y Cía. — Reparo reducido

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913.

Vista la solicitud de los señores Baudizzone y Cía., en la que piden se deje sin efecto el reparo número 25.707 formulado al manifiesto número 31256, año 1911, de la Aduana de la Capital, por error de liquidación de los derechos correspondientes a una partida de vinos en cascos; atento lo informado, oído al Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que en el manifiesto en papel sellado se declaró 18 medias bordelesas con 1960 litros vino común, habiéndose satisfecho los derechos sobre 1690 litros, que es la cantidad declarada, tanto en la copia de factura, como en los parciales del expresado manifiesto.

Que la manifestación contenida en la mayoría de los documentos que forman el juego del despacho debe prevalecer sobre lo establecido en uno solo.

Que en el manifiesto reparado se ha omitido la multa de cinco por ciento en que ha incurrido la mercadería de referencia por haberse declarado fuera de tiempo el contenido de los bultos solicitados a despacho,

SE RESUELVE:

Redúcese el reparo observado a la suma de ($ 6,58 o/s) seis pesos con cincuenta y ocho centavos oro sellado, importe de la multa de cinco por ciento establecida en el Art. 41 de la Ley número 4933.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

ANADÓN.

Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad. — Anulación de reparo denegada.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913.

Vista la solicitud de la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad, en la que pide se deje sin efecto el reparo Nº 18.312 formulado al manifiesto Nº 23.441, año 1911, de la Aduana de la Capital, por diferencia en el aforo establecido a una partida de alambre cobre desnudo despachado por la Partida Nº 998, (K. 0,45 al 5%); atento lo informado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el derecho de cinco por ciento rige exclusivamente para el alambre de hasta 5 mm. de diámetro.

Que no habiendo consignado el diámetro del alambre en cuestión, en el manifiesto respectivo, no le corresponde, por consiguiente, el derecho de cinco por ciento que establece la partida Nº 998 para los que tienen ese espesor,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

ANADÓN.

Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich. — Liquidación de derechos.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1913.

Vista la presentación de la Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Limitada, en la que solicita se liquiden los derechos de puerto al pontón «Mineral», como buque de cabotaje; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el pontón «Mineral» fué inscripto en la matrícula nacional el día 11 de Diciembre de 1911, quedando cumplido desde esa fecha un requisito indispensable para que un buque pueda ser considerado de cabotaje, (artículo 1º de la Ley Nº 7049).

Que, en consecuencia, los derechos devengados antes de la fecha expresada no pueden ser liquidados en la forma en que se solicita.

Que, por lo que respecta a los derechos devengados con posterioridad a esa fecha, es equitativa su liquidación como si el buque fuera de cabotaje, dadas las circunstancias de estar inscripto en la matrícula nacional y de haber prestado servicios permanentes en el puerto de la Capital,

SE RESUELVE:

Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para que liquide los derechos de puerto al pontón «Mineral» de acuerdo con lo expresado en los considerandos precedentes.

ANADÓN.

Compañía Tramways Puerto y Ciudad de Buenos Aires. — Construcción de una curva.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1913.

Vista la solicitud presentada por la Compañía de Tramways Puerto y Ciudad de Buenos Aires, pidiendo autorización para renovar una curva de sus líneas y construir una nueva, en la calle Pedro de Mendoza y Patricios; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Compañía de Tramways Puerto y Ciudad de Buenos Aires para renovar una curva de su línea y construir una nueva en la calle Pedro Mendoza y Patricios.

La presente concesión quedará sujeta a las siguientes condiciones:

a) La renovación de la curva y construcción de la nueva se efectuará de acuerdo con las especificaciones que se consignan en el plano de fojas seis.

b) La Empresa ocurrente queda obligada a reconstruir por su cuenta y riesgo el adoquinado.

c) La ejecución de estos trabajos no interrumpirá el tráfico portuario.

Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

ANADÓN.

Contaduría General de la Nación. — Anulación de reparos

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1913.

Vista la nota de la Contaduría General de la Nación, en la que pide autorización para dejar sin efecto los reparos formulados por almacenaje, eslingaje, estadísticas y multa, sobre diversos manifiestos pertenecientes a «Expositions Françaises du Centenaire»; atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que habiéndose disuelto la Comisión que tuvo a su cargo la «Exposición Francesa del Centenario», es imposible obtener el pago de la suma de pesos 703,96 moneda nacional, importe de los reparos de referencia,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto los reparos cuya anulación se solicita.

Pase a la Contaduría General, a sus efectos.

ANADÓN.

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Solicitud denegada.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1913.

Visto este expediente, en que la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires solicita autorización para emplear durmientes de curupay, en substitución de los de quebracho, en los cambios de las vías de su acceso al Frigorífico Santiago, en el Puerto de La Plata; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que por prescripción de la Ley número 5315, las traviesas que se empleen en los ferrocarriles deben ser de madera dura del país, condición que no llena la de curupay negro a que se refiere la Empresa ocurrente,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

ANADÓN.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires. — Adquisición de materiales.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1913.

Visto la nota de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, en la que solicita autorización para licitar la adquisición de los materiales requeridos para el servicio de explotación del puerto de La Plata durante el segundo semestre del corriente año; atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires para llamar a licitación pública por el término de quince días para la provisión de los materiales enumerados en la planilla de fojas dos a fojas seis, destinados al servicio de explotación del puerto de La Plata durante el segundo semestre del corriente año.

Pase a la mencionada Repartición, a los efectos correspondientes.

ANADÓN.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1913.

Vista la nota de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, con la que eleva una solicitud del personal de las grúas flotantes, pidiendo aumento en los sueldos que perciben actualmente; atento lo informado, y

Considerando:

Que los sueldos asignados en la Ley de Presupuesto vigente al personal de las grúas flotantes del puerto de la Capital son superiores a los que perciben por trabajos similares otros empleados de la Administración,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

ANADÓN.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires. — Construcción autorizada

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1913.

Visto este expediente, en que la Aduana de la Capital solicita de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires la construcción de divisiones internas en los depósitos Nº 6 del Dique 4, para escritorio; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la construcción de las divisiones pedidas es indispensable y puede ser efectuada por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires.

Que el presupuesto confeccionado por esta Repartición, que asciende a la suma de pesos 1.135,15 moneda nacional, es equitativo,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires para hacer las divisiones internas necesarias en el depósito Nº 6 del Dique 4, para construir dos escritorios, de acuerdo con el presupuesto corriente a fojas cuatro.

La suma de ($ 1.135,15 m/n) mil ciento treinta y cinco pesos con quince centavos moneda nacional de curso legal, a que asciende el mencionado presupuesto, será imputada al item 25, Inciso 11, Anexo D del Presupuesto vigente.

Comuníquese, tómese nota en la Oficina de Contabilidad y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus eefctos.

ANADÓN.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires. — Aumento de ayudantes electricistas.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1913.

Vista la nota de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, en la que solicita se le autorice para aumentar en cuatro el número de ayudantes electricistas, a fin de mantener por mayor tiempo el servicio de alumbrado en los depósitos fiscales; atento lo informado, y

Considerando:

Que a juicio de la Aduana de la Capital, existe conveniencia en prolongar la iluminación de los depósitos fiscales hasta las 9 p. m., para los que terminan sus operaciones a las 7 p. m., y hasta la 1 a. m., para los que son habilitados hasta las 11 p. m.

Que para atender el servicio de que se trata es indispensable el aumento del personal de ayudantes electricistas, en la cantidad indicada por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires para nombrar cuatro ayudantes electricistas con el sueldo mensual de ($ 100 m/n) cien pesos moneda nacional cada uno, para atender los servicios de iluminación de los depósitos y funcionamiento de guinches.

Art. 2º La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto será imputada al Inciso 11, Item 18, Partida 8, Anexo D del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota en la Oficina de Contabilidad, del Ministerio de Hacienda y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

PLAZA.
LORENZO ANADÓN.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires. — Aclaración de una resolución.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913.

Vista la nota de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, en la que pide se aclare la Resolución de este Ministerio de 18 de Agosto ppdo., estableciéndose si la obra de balasto de las vías del puerto a las cuales se destinará el pedregullo cuya provisión se autorizó a licitar por dicha resolución es la proyectada en el expediente Nº 3792-D-1913, o la que se proyectó en el expediente Nº 4654-D-1912, para provisión de 10.000 toneladas de pedregullo, y

Considerando:

Que lo expresado en el último considerando de la Resolución de 18 de Agosto ppdo., en el cual se hace constar la necesidad de un nuevo llamado a licitación para la provisión de pedregullo a causa del resultado negativo de la primera (para adquisición de 10.000 toneladas; y de acuerdo con la referencia que en la parte dispositiva se hace al pliego de condiciones de fojas cinco del expediente 4654-D-1912, en que se dictó la precitada resolución, debe entenderse que la obra de balasto de vías a que ésta se refiere es la proyectada en el expediente mencionado número 4654-D-912,

SE RESUELVE:

Vuelva a la Dirección del Puerto de Buenos Aires, para su conocimiento y archivo.

ANADÓN.

Flamini Lucio. — Arrendamiento de terreno

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1913.

Vista la presentación de D. Lucio Flamini, en la que solicita se le conceda en arrendamiento el lote número 4 de la manzana K del Dique 1 del puerto de La Plata, con una superficie de 583 metros cuadrados; atento lo informado por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y

Considerando:

Que el terreno de referencia se encuentra comprendido entre aquellos cuyo arrendamiento está reglamentado por Decreto de 10 de Noviembre de 1906,

SE RESUELVE:

Concédese en arrendamiento al señor Lucio Flamini un terreno situado en la manzana K del dique 1 del puerto de La Plata en el paraje indicado en el plano corriente a fojas tres, con una superficie de quinientos ochenta y tres metros cuadrados, metros cuadrados 583), bajo las siguientes condiciones:

a) El concesionario abonará por trimestres adelantados en la Tesorería de la Aduana de La Plata la suma de ($ 0,02 m/n) dos centavos moneda nacional, por metro cuadrado y por mes, en concepto de arrendamiento.

b) El terreno que se concede deberá ser ocupado por el presentante, y la concesión quedará sin efecto, cuando éste lo alquilare o transfiriere a otra persona.

c) Esta concesión está sujeta a las disposiciones del Decreto de 10 de Noviembre de 1906, es de carácter precario, y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho dé lugar a reclamo, ni indemnización alguna.

Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ferrocarril Nord Este Argentino. —Anulación de reparos

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1913.

Vista la solicitud de la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, en la que pide se ordene a la Aduana de Concordia que suspenda el cobro de derechos de eslingaje sobre los materiales que introduce por el puerto de esa localidad; atento lo informado, y

Considerando:

Que por Resolución de 2 de Marzo de 1910, la Empresa recurrente fué autorizada para depositar los artículos que introduzcan para su uso en el galpón de tránsito que posee en Concordia, abonándose el eslingaje con arreglo a la tarifa ordinaria.

Que, por otra Resolución de 19 de Abril de 1911, se exoneró a la citada Empresa del pago de eslingaje, siempre que para efectuar dicho servicio no fueran utilizados los elementos fiscales.

Que la Contaduría General, por falta de constancia del giro de las mercaderías en los manifiestos respectivos, formuló los reparos Nos. 567 y 571-75, por el importe del eslingaje omitidos en la liquidación de dichos documentos.

Que la descarga de las mercaderías correspondientes a los manifiestos reparados se efectuó sin hacer uso de los elementos fiscales,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto los reparos números 567 y 571-75.

Pase a la Contaduría General, a sus efectos.

ANADÓN.

Ferrocarril Central del Paraguay.—Tránsitos de vagones armados

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1913.

Vista la presentación del Ferrocarril Central Paraguay, en la que solicita se autorice el tránsito al Paraguay por Ibicuy y Posadas de 250 vagones armados y a transportarse sobre sus propias ruedas; atento lo informado por la Inspección General de Rentas, y

Considerando:

Que, dada la naturaleza de los efectos a transportarse, su tránsito en las condiciones expresadas en el preámbulo no es inconveniente, ni ofrece peligro de importación clandestina al país, circunstancia que hace innecesaria la caución de derechos,

SE RESUELVE:

Autorízase, por excepción, el tránsito al Paraguay, por los puertos de Ibicuy y Posadas, de los 250 vagones de referencia, los cuales serán transportados sobre sus propias ruedas.

La operación de tránsito que se autoriza, queda sometida a las prescripciones de los Arts. 51 a 58 del Reglamento de tránsito, de 18 de Julio de 1912.

Comuníquese y pase a la Receptoría de Ibicuy, a los efectos correspondientes.

ANADÓN.

Ferrocarril Central Córdoba. — Imposición de multa

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1913.

Visto este expediente, de cuyas conclusiones resulta haberse comprobado la falta de anotación de 815 kilogramos de pintura en los libros de contabilidad de la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, y

Considerando:

Que la falta de anotación de la pintura hace incurrir a la Empresa en las sanciones del Art. 18 del Decreto de Septiembre 7 de 1910,

SE RESUELVE:

Imponer a la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba el pago de los derechos correspondientes a los 815 kilos de pintura no anotados en sus libros.

Comuníquese y pase a la Aduana del Rosario, a los efectos correspondientes.

ANADÓN.

González Perfecto. — Concesión denegada

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913.

Visto la presentación del Sr. Perfecto González, en la que solicita se le autorice a estacionarse con un carrito en el muelle de Catalinas, para la venta de comida, y

Considerando:

Que, según lo informado por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, la concesión que se solicita es inconveniente,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a los efectos correspondientes.

F. AGUSTÍN PINEDO.

González Vicente. — Arrendamiento de terreno

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913.

Vista la presentación de D. Vicente González, en la que solicita se le conceda en arrendamiento el lote número 8 de la manzana K, en el dique Nº 1 del puerto de La Plata, compuesto de cuatrocientos noventa metros cuadrados; atento lo informado por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y

Considerando:

Que el terreno de referencia se encuentra comprendido entre aquellos cuyo arrendamiento está reglamentado por Decreto de 10 de Noviembre de 1906,

SE RESUELVE:

Concédese en arrendamiento al señor Vicente González una fracción de terreno, compuesta de cuatrocientos noventa metros cuadrados, situada en la manzana K, dique Nº 1 del puerto de La Plata, en el paraje indicado en el plano corriente a fojas dos, bajo las siguientes condiciones:

a) El concesionario abonará por trimestres adelantados en la Tesorería de la Aduana de La Plata la suma de ($ 0,02 m/n) dos centavos moneda nacional de curso legal, por metro cuadrado y por mes, en concepto de arrendamiento.

b) El terreno que se concede deberá ser ocupado por el presentante, y la concesión quedará sin efecto, cuando éste lo alquilare o transfiriere a otra persona.

c) Esta concesión está sujeta a las disposiciones del Decreto de 10 de Noviembre de 1906, es de carácter precario, y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho dé lugar a reclamo, ni indemnización alguna.

Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Houlder Brothers y Cía. — Alije de explosivos

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913.

Vista la presentación de los señores Houlder Brothers y Cía., Ltda., en la que piden autorización para alijar a lanchas en la Rada y descargar en el Riachuelo, los explosivos que conduce el vapor «Birminghan», y

Considerando:

Que los explosivos de referencia no pueden ser desembarcados por el Arroyo Maldonado, a causa de estar interceptada su entrada por el terraplén construído por el Ferrocarril Central Córdoba,

SE RESUELVE:

Autorízase el trasbordo a lanchas en la Rada y la descarga en el Riachuelo, siempre que a juicio de la Aduana no hubiere inconveniente, de los explosivos mencionados, debiendo terminarse la operación el mismo día de la entrada de las lanchas.

La Aduana de la Capital, adonde pasará este expediente, tomará las medidas que juzgue convenientes para la mayor seguridad de la operación expresada.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Inspección General de Rentas. — Impresión de planillas

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913.

Vista la nota de la Inspección General de Rentas, en la que manifiesta la conveniencia de disponer la impresión por la imprenta de la Aduana de la Capital, de 6000 ejemplares de planillas mensuales, para el ajuste de sueldos y gastos de las Aduanas y Receptorías; y atento lo informado por la Aduana de la Capital,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Aduana de la Capital, para hacer oportunamente la impresión de planillas de referencia, cuyo costo ha sido estimado en la suma de treinta pesos moneda nacional de curso legal.

Pase a la mencionada repartición, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Inspección General de Rentas. — Rubricación de libros de sobordo

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1913.

Vista la nota de la Aduana de la Capital, en la que da cuenta que en algunos casos los libros de sobordo que están obligados a exhibir los capitanes de los vapores que navegan de cabos adentro, en cumplimiento del Art. 5º del Decreto Reglamentario de la Ley de Cabotaje no están rubricados por este Ministerio, apareciendo sustituída esa diligencia por la Suprefectura General de Puertos, y pide se le faculte para aceptar dichos libros en la forma expresada; atento lo informado por la Inspección General de Rentas y el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que por el Art. 7º del Decreto de 10 de Febrero de 1911, reglamentario de la Ley Nº 7049, se prescribe que el Ministerio de Hacienda rubricará y registrará los libros de sobordo.

Que, por otra parte, no se justifica la duplicación de rúbrica, que se originará en el caso en que los libros de referencia hayan sido rubricados por la Prefectura General de Puertos.

Que el objeto de fiscalización a que responde la disposición reglamentaria precitada, quedará cumplido en los casos aludidos por el considerando anterior, dejándose constancia en el mismo libro de su presentación al Ministerio de Hacienda y de la circunstancia de estar rubricado por la Prefectura Marítima.

SE RESUELVE:

En los casos en que el libro de sobordo presentado a la Inspección General de Rentas, a los efectos del Artículo 7º del Decreto de 10 de Febrero de 1911, Reglamentario de la Ley Nº 7049, estuviese rubricado por la Prefectura General de Puertos, aquella repartición consignará en dicho libro la siguiente nota: «Presentado para ser puesto en uso, en la fecha, con tantos folios rubricados por la Prefectura General de Puertos».

Comuníquese y pase a la Inspección General de Rentas, a sus efectos.

ANADÓN.

Internuncio Apostólico. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una (1) encomienda postal, (Aviso número 119.246), venida en el vapor «Valdivia», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso particular del Señor Internuncio Apostólico.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

José M. de Iriondo y Cía. — Cancelación de reparos

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1913.

Vista la solicitud de los Sres. José M. de Iriondo y Cía., en la que piden se deje sin efecto los reparos números 18.700 y 11.466, formulados por la Contaduría General de la Nación, en concepto de guinche y eslingaje correspondiente a dos partidas de animales en pie; atento lo informado, y

Considerando:

Que de las actuaciones producidas se comprueba que los recurrentes abonaron a la Inspección de Importación de la Dirección de Ganadería, los derechos por los cuales se formularon los reparos Nros. 18.700 y 11.466,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto los reparos de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, para que desglose y entregue a los interesados los comprobantes corrientes de fojas una a fojas nueve, y a los demás efectos.

ANADÓN.

Lizarraga Manuel. — Devolución de derechos, denegada

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1913.

Vista la presentación del Sr. Manuel Lizarraga, en la que solicita devolución de lo abonado demás por derechos correspondientes a una partida de piezas de bronce para máquina; atento los informes producidos y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el interesado pidió al despachar por manifiesto Nº 79006, siete cajones con accesorios de bronce.

Que según la partida Nº 880, de la Tarifa de Avalúos, están gravados dichos artículos con el 25 % de derechos.

Que para que las piezas de máquina gocen de la franquicia que corresponde a la máquina a que vienen destinados, es indispensable la manifestación expresa de «piezas de repuesto», requisito legal que no ha sido cumplido en el presente caso, (Art. 25 de la Ley número 4933).

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Legación de Francia. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1913.

Visto la nota de la Legación de Francia, tramitada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de una encomienda postal, (Aviso Nº 1268), que, conteniendo libros, viene destinada al Consulado de Francia en Bahía Blanca, para uso del mismo; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de Bahía Blanca, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Legación del Brasil. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una (1) encomienda postal, Aviso número 120.159, venida en el vapor «France», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso particular del Señor Secretario de la Legación del Brasil.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Legación de los Países Bajos.—Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un (1) cajón conteniendo un escudo de armas, venido en el vapor «Hollandia», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al servicio de la Legación de los Países Bajos.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministro de Francia. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos (2) cajones conteniendo vinos, venidos en el vapor «La Bretagne», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al uso personal del Sr. Ministro de Francia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministro de Austria Hungría. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una (1) encomienda postal, (Aviso número 117.773), venida en el vapor «Cap Ortegal», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso particular del Señor Ministro de Austria Hungría.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministro de Suiza. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una 1) encomienda postal, (Aviso número 118.523), venida en el vapor «Valdivia», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso particular del Señor Ministro de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministro de Alemania. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una (1) encomienda Nº 134 A, conteniendo foie grás, venida en el vapor «Cap Ortegal», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso particular del Sr. Ministro de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministro de Chile. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, siete (7) cajones conteniendo muebles, venidos en el vapor «Ceylan», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al uso particular del Sr. Ministro de Chile.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministro de Bélgica. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una (1) encomienda postal, Aviso número 117.865, venida en el vapor «Sierra Córdoba», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso particular del Sr. Ministro de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministro de los Países Bajos. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos (2) cajones conteniendo conservas, venidos en el vapor «Hollandia», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al uso particular del Sr. Ministro de los Países Bajos.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministro del Paraguay. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un (1) cajón conteniendo corset y medias, venido en el vapor «Hollandia», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al uso de la familia del Sr. Ministro del Paraguay.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministro del Paraguay. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos encomiendas postales, (Avisos números 112.426 — 112.800), venidas en el vapor «Divona», según conocimiento adjunto y destinadas, como lo acredita la nota de fojas tres, al uso personal del Sr. Ministro del Paraguay.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministro del Paraguay. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos encomiendas postales, (Avisos números 103.456/7), venidas en el vapor «Aragón», según conocimiento adjunto y destinadas, como lo acredita la nota de fojas dos, al uso particular del señor Ministro del Paraguay.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministro del Paraguay. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo muebles, venido en el vapor «Quessant», según conocimiento adjunto y destinado, como lo acredita la nota de fojas tres, al uso particular del Sr. Ministro del Paraguay.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministerio de Agricultura. — Anulación de cargo

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1913.

Vista la nota del Ministerio de Agricultura, en la que solicita se deje sin efecto el cargo Nº 18.584, formulado al manifiesto Nº 93.173, por multa de 5 o/o y recargo de almacenaje, por demora en el retiro de once cajones conteniendo artículos de lechería, para la Escuela de Agricultura de Bell Ville; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la demora sufrida en la finiquitación del manifiesto Nº 93.173, fué a causa de haberse recibido con retardo los documentos respectivos y al tiempo que demandó el trámite de la solicitud de exoneración de los derechos respectivos, circunstancias que hacen equitativa la anulación del cargo de referencia,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto el cargo número 18584.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

ANADÓN.

Municipalidad del Paraná. — Renovación de letra

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1913.

Vista la solicitud de la Municipalidad de Paraná, en la que pide se le autorice para renovar una letra otorgada ante la Aduana local, en caución de los derechos correspondientes a dos carros de riego; atento lo informado, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra que se solicita, por el término de noventa días.

Pase a la Aduana de Paraná, para que haga presente a la Municipalidad recurrente, que si al vencimiento de la letra cuya renovación se autoriza, no hubiere gestionado y obtenido del H. Congreso, la exoneración de los derechos correspondientes a los carros de riego referidos, este Ministerio se verá obligado a hacer efectivo el importe de la expresada obligación, y a los demás efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Martín Mariano. — Devolución de derechos denegada

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1913.

Vista la presentación del Sr. Mariano Martín, en la que solicita la devolución de la suma de $ 16,20 oro sellado, abonados demás por error en la liquidación de la rotura correspondiente a una partida de pizarras para techos documentada a despacho directo por manifiesto Nº 69.026 de la Aduana de la Capital; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el Art. 148 de las Ordenanzas de Aduana excluye todo reclamo por errores que no sean de cálculo una vez salidas las mercaderías respectivas de la jurisdicción aduanera, (Decreto de 19 de Marzo de 1894),

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondientes.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Michelini Carlos. — Arrendamiento de terreno

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1913.

Vista la presentación de D. Carlos Westerberg, en la que pide autorización para transferir a D. Alejandro Michelini el lote Nº 1, manzana B, del Puerto de La Plata, de 500 metros cuadrados, en las mismas condiciones que le fué arrendado por la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata; atento lo informado por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

SE RESUELVE:

Autorízase a favor de D. Alejandro Michelini, la transferencia del lote número 1, manzana B, del Puerto de La Plata, de que es arrendatario el señor Carlos Westerberg.

El nuevo arrendatario, abonará, en concepto de arrendamiento, por trimestres adelantados, en la Aduana de La Plata, la suma de dos centavos moneda nacional ($ 0,02 m/n), de curso legal, por metro cuadrado y por mes.

La presente concesión está sujeta a las disposiciones del Decreto de 10 de Noviembre de 1906, que reglamenta las concesiones de arrendamientos de terrenos Fiscales en el Puerto de La Plata.

Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Morea, Montemayor y Cía. — Instalación de vía decauville, denegada

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913.

Vista la solicitud de los Sres. Morea, Montemayor y Cía., en la que piden autorización para instalar una vía Decauville sobre el muelle de la calle Pedro Mendoza, destinada a facilitar la descarga de las mercaderías que se introducen a la nueva Barraca «Ciervo»; atento lo informado, y

Considerando:

Que la concesión solicitada, ocasionaría inconvenientes al tráfico portuario y al embarque de frutos del país,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

ANADÓN.

Receptoría de Posadas. — Fallo aprobado

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1913.

Visto el sumario instruído por la Receptoría de Posadas, por denuncia sobre falta de 317 bolsas de yerba, en el traslado de una partida de 2293 bolsas y sobre existencia de 310 bolsas del mismo artículo, sin manifiesto, a bordo del vapor «Iberá», y elevado a los efectos del Art. 38 de la Ley Nº 4933, por haberse sobreseído; atento lo actuado, y

Considerando:

Que de las constancias del sumario, resulta comprobado que las 310 bolsas denunciadas forman parte de la partida 2293 bolsas, y fueron trasbordadas al vapor «Iberá», por causa de fuerza mayor,

SE RESUELVE:

Apruébase el fallo dictado por la Receptoría de Posadas, y pase a dicha Repartición, a los efectos correspondientes.

ANADÓN.

Sommaraga A. J. — Devolución de derechos denegada

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1913.

Vista la solicitud del Sr. A. J. Sommaraga, en la que pide devolución de $ 38,98 m/n, abonados en concepto de multa de 5 o/o, impuesta por demora en la declaración del contenido de los bultos solicitados a despacho por manifiesto Nº 82.421; atento lo informado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el manifiesto Nº 82.421, fué presentado ignorando contenido el 2 de Abril ppdo., y formalizada la documentación el día 17 del mismo mes.

Que habiéndose terminado la descarga del vapor conductor de la mercadería el día 8 de Abril, el plazo para la declaración del contenido venció el 16 del mismo mes, de conformidad con lo establecido en el Art. 102 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 4933.

Que en consecuencia, la declaración del contenido se ha efectuado fuera de término,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministerio de Guerra

Acordando premios por concurso de tiro

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1913.

Vistos los informes elevados por los Comandos de Región y el Estado Mayor del Ejército (R. 6554, R.13094, R. 9721, R. 11215, R. 9553 y E. 9299), sobre el resultado de los concursos de tiro, establecidos por el Nº 220 del R. T. I.,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Acuérdase, en nombre del Excelentísimo Sr. Presidente de la Nación, el premio de honor a que se refiere el Nº 214 del R. T. I., a los siguientes Oficiales y Clases:

I Región: Tenientes D. Emiliano Faccione del R. 1, y D. Manuel Masramón, del R. 2, Cabo 1º Víctor Barreto, del R. 4, Sargento Rafael Garmendia, del R. 3 y Cabo Leoncio Araya, del Regimiento 2.

II Región: Mayor D. Joaquín Leiva, del R. 8, y Cabos Camilo Vernieri y Egidio Lista, del R. 8.

III Región: Teniente 1º D. Ernesto Ramírez, del R. 12, Cabo Julio Erazú, del R. 11 y Sargento Emilio Martín, del R. 12.

IV Región: Capitán D. Fortunato Valotta, del R. 13, Sargento Teodoro Almada, del G. 4 y Cabo Florentino Gómez, del R. 13. 2

V Región: Teniente D. Armando A. Montenegro, del R. 18, Cabo 1º Atilio Salvi y Cabo Angel Wiernet, del R. 19.

Escuelas Militares: Capitán D. Adolfo Arana y Sargento Manuel Valdivieso, de la Escuela de Tiro.

2º La Intendencia de Guerra, remitirá, sin cargo, a los Comandos de Región, una espada reglamentaria para cada Oficial de los citados en el número anterior, con situación de revista en los Cuerpos y al Estado Mayor del Ejército la correspondiente al Oficial ganador en el concurso de tiro para Escuelas Militares, debiendo ser la longitud de ellas de 0,80 — 0,84 — 0,88 — 0,80 — 0,84 — 0,80 y 0,80, cms., respectivamente.

3º La Dirección General de Tiro y Gimanasia remitirá, igualmente, a los Comandos de Región y al Estado Mayor del Ejército, los relojes destinados a los clases.

4º Publíquese, tómese nota en el Legajo Personal de los causantes, etc.

VÉLEZ.

Ministerio de Agricultura

Dirección Meteorológica. — Autorización para contratar la construcción de una casilla.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1913.

Visto este expediente, en el que la Dirección Meteorológica, solicita se le autorice para contratar con los señores Jhon Wright y Co., la construcción de una casa de madera destinada a instalar la Estación Meteorológica en Santa Cruz, y

Considerando:

Que existe evidente conveniencia por las razones expuestas precedentemente, en que aquella dependencia posea su local propio, a fin de que la ubicación sea permanente y pueda proporcionarse las instalaciones requeridas para el mejor funcionamiento de sus aparatos.

Que para la construcción aludida, puede prescindirse de la licitación pública, en vista de que ella será ejecutada, con materiales de procedencia extranjera, por cuya circunstancia se encuentra comprendida dentro de las excepciones a que se reifere el Art. 33, inciso 5º, de la Ley de Contabilidad.

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección Me-

teorológica del Ministerio de Agricultura, para contratar con los señores John Wright y Co., la construcción de una casa de madera, destinada a instalar definitivamente, la Estación Meteorológica de Santa Cruz.

Art. 2º La expresada Repartición, podrá invertir con tal objeto, hasta la suma de seis mil pesos moneda nacional ($ 6.000 m/n), que deberá imputarse al Anexo H, inciso 5, ítem 7, del Presupuesto General vigente.

Art. 3º Comuníquese, etc., y vuelva a sus efectos, a la Dirección Meteorológica.

SAENZ PEÑA. — ADOLFO MUGICA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — LORENZO ANADÓN. — ERNESTO BOSCH. — CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Adquisición de azufre.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1913.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, solicita se le autorice a adquirir en Europa o Estados Unidos de Norte América, hasta cien mil kilógramos de azufre, para la preparación del sulfuro de calcio, con destino a combatir el diaspis pentágona, y

Considerando:

Que a fin de asegurar a los arboricultores la provisión regular de azufre destinado a la preparación de sulfuro de calcio, para combatir el diaspis pentágona, se hace necesario autorizar a la Dirección citada a adquirir en el extranjero las partidas necesarias de aquel mineral; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, y de conformidad con el Art. 33, inciso 6, de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, para adquirir, en el extranjero, hasta cien mil kilogramos de azufre, para la preparación del sulfuro de calcio, destinado a combatir el diaspis pentágona, pudiendo invertir al efecto, hasta la suma de once mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 11.350 m/n), cantidad que deberá imputarse al anexo H, inciso 3, ítem 2, partida 5, del Presupuesto General vigente.

Art. 2º Comuníquese, etc., y vuelva, a sus efectos, a la citada Repartición.

SAENZ PEÑA. — ADOLFO MUGICA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — LORENZO ANADÓN. — ERNESTO BOSCH. — CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola — Autorización para invertir una suma.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1913.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, solicita se le autorice a invertir una suma en las obras de afirmado a ejecutarse, con adoquines cedidos por la Municipalidad de la Capital, en la Oficina de Importaciones (Servicio Sanitario de los Vegetales en el Puerto), y

Considerando:

Que de las propuestas que corren agregadas, corresponde la aceptación de la presentada por la casa Pedro R. Covetta y Hno., por ser la más ventajosa. Atento lo informado por la citada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, a invertir hasta la suma de un mil novecientos pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 1.929,20 m/n), en las obras de afirmado a ejecutarse en la Oficina de Importaciones (Servicio Sanitario de los Vegetales en el Puerto de la Capital), de acuerdo con el presupuesto que corre agregado a este expediente, presentado por la casa Pedro R. Covetta y Hno., el cual queda aceptado.

Art. 2º El gasto que importa el presente decreto, deberá ser imputado al Anexo H, Inciso 3, Item 2, Partida 2 del Presupuesto General vigente.

Art. 3º Comuníquese, etc. y, a sus efectos, vuelva, a la citada Dirección General.

SAENZ PEÑA. — ADOLFO MUGICA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ERNESTO BOSCH. —CARLOS IBARGUREN. — CARLOS MELLER PELLEGRINI.

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola — Contrato aprobado

Buenos Aires, Agosto 27 de 1913.

Visto el contrato ad referéndum, que corre agregado, celebrado por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, con el Sr. Leandro J. García, por el cual se conviene que el expresado señor, vende a la citada repartición, cien mil plantas de naranjo, al precio de cinco centavos moneda nacional ($ 0.05 m/n) cada una, destinadas a las Estaciones Experimentales y Viveros dependientes de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros.—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato de la referencia, y autorízase a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, para invertir la cantidad de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m/n), en el pago de las plantas a adquirirse, debiendo imputarse esa suma al Anexo H, Inciso 3, Item 18 Partida 4 del Presupuesto General vigente.

Art. 2º Comuníquese, etc. y, a sus efectos, vuelva a la mencionada repartición.

SAENZ PEÑA. — ADOLFO MUGICA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ERNESTO BOSCH. —CARLOS IBARGUREN. — CARLOS MELLER PELLEGRINI.

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola — Autorización para construir un edificio.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1913.

Visto este expediente, al que corren agregados el plano y presupuesto de gastos formulados por la Oficina de Tierras y Obras Públicas de la Provincia de Corrientes, para la construcción del local destinado a la instalación de la Oficina Nacional de Desinfección de Semillas y Plantas, en el terreno cedido al efecto por la Municipalidad de la ciudad de Corrientes, en el Puerto de la misma.

Atento lo informado por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros.—

DECRETA:

Art. 1º Autoríazse a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, para que por intermedio de la Oficina de Tierras y Obras Públicas, de la Provincia de Corrientes, y de acuerdo con el plano y presupuesto de gastos formulados por la misma repartición, proceda a efectuar la construcción del edificio destinado a la instalación de la Oficina Nacional de Desinfección de Semillas y Plantas, en el terreno cedido al efecto por la Municipalidad de aquella ciudad, en el puerto de la misma, pudiendo la expresada Dirección General invertir en las obras referidas, hasta la cantidad de diez y ocho mil doscientos cuatro pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional ($ 18.204,34 m/n).

Art. 2º Este gato deberá imputarse a los fondos retenidos por Acuerdo General de Ministros, de fecha 26 de Marzo del corriente año.

Art. 3º Comuníquese, etc. y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

SAENZ PEÑA. — ADOLFO MUGICA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — LORENZO ANADÓN. — ERNESTO BOSCH. — CARLOS MELLER PELLEGRINI.

Exposición Internacional de California — Nombramiento de una Comisión para constituir el comité argentino.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1913.

Habiendo resuelto el Gobierno de la Nación, concurrir a la Exposición Internacional que se celebrará en California, en 1915, con motivo de la inaguración del Canal de Panamá; y atenta la conveniencia de organiazr los trabajos que implica esa concurrencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase a los Sres. Angel Gallardo, como Presidente, José María Ramos Mejía, Abel Bengolea, Agustín de Elía, Carlos Aldao, Eliseo F. Canaveri, Agustín Alvarez, Luis F. Nougués, Francisco Barreotaveña, Julio Dormal, Ingeniero Horacio Anasagasti y Carlos Guerrero, como Vocales, para constituir con carácter honorario el Comité Argentino, encargado de los trabajos necesarios para la concurrencia de la República, a la Exposición Internacional que se celebrará en California en 1915.

Art. 2º El Ministerio de Agricultura, pondrá a disposición del Comité todos los elementos necesarios para la mejor realización de sus trabajos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA. ADOLFO MUGICA.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles. — Las empresas ferroviarias podrán facilitar datos sobre transporte de productos a los Gobiernos de Provincias.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913.

Exp. Nº 2140-S-913. — Visto este expediente iniciado con motivo de la presentación del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, solicitando a fin de facilitar la mejor percepción del impuesto de bosques, se disponga que los jefes de estaciones de ferrocarril proporcionen a los receptores y recaudores los libros correspondientes, toda vez que fuere necesario comprobar la cantidad exacta de madera que se despache sujeta al pago de impuesto, y

Resultando:

Que en 19 de Enero de 1901, se dictó el decreto disponiendo que desde esa fecha los ferrocarriles y tranvías rurales sujetos a jurisdicción nacional, cargaran y transportaran todos los productos del país, sin que sea necesario para ello la presentación de guías o certificados expedidos por cualquier autoridad provincial o municipal y no se exigirán otros requisitos que los establecidos por las leyes y reglamentos nacionales vigentes,

Considerando:

Que tanto del espíritu y letra del Decreto de 19 de Enero de 1901, se desprende que la mente del Poder Ejecutivo Nacional, no fué la de inhibir a las empresas de ferrocarriles presten su concurso indirecto a la percepción de un impuesto.

Que las prescripciones del ya citado decreto, se limitan a establecer terminantemente que les está prohibido a las empresas antes de expedir las cargas respectivas de los productos a que alude el mismo, exigir la presentación de guías de campaña o certiifcados como requisito previo para que puedan ser transportados, por cuanto este procedimiento implicaría perjudicar los intereses del remitente demorando sus expediciones.

Que si lo ha interpretado el Poder Ejecutivo, disponiendo ya que a los ferrocarriles del Estado no les está prohibido por el referido decreto, de facilitar los datos de que se trata a los Gobiernos de Provincias.

Por estas consideraciones; y de acuerdo con las conclusiones del precedente dictámen del Sr. Procurador del Tesoro, y lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, al respecto, y no pudiéndose por otra parte hacer obligatoria la presentación de los libros de las empresas fuera de los casos previstos por la ley general de ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Declarar que el expresado decreto de fecha 19 de Enero de 1901, no prohibe a las empresas ferroviarias la facilitación a los Gobiernos de las Provincias de los datos que éstas les requieran referente al transporte de los productos de las mismas.

Publíquese, hágase saber con la nota de estilo al Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y pase a la Dirección General de Ferrocarriles, a los demás efectos que correspondan.

CARLOS MEYER PELLEGRINI.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

El día 9 de Septiembre de 1913

Avda: Arana entre Cayena y Seguí — lote 14 manz. K — 8.66 x 17.19 y 18.66 pesos 3.000.

Bolívar entre Caseros y Patagones —lote 6—mts. cs. 399.59 pesos 39.960,75.

Bulnes Nº 2596 esq. Cabello número 3202, 04 y 06 — mide en los costados 17.09 — 11.05 8.66 y 17.09 con 6 mts. en la ochava pesos 85.000 Edif.

Cafayate entre Zelada y Pizarro—lote F manz. N — 8.66 x 34.64; lote G manz. N — 8.66 x 34.64; y Zelada entre Pilar y Cafayate — lote A manzana N — 8.66 x 28.67 todo en pesos 3.900.

Caracas entre Páez y Neuquen—lote 9 manz. B — 8.66 x 27.66 pesos 4.033.

Castro entre San Juan y Cochabamba — lote 8 manz. B—8.66 x 58.32 pesos 18.750.

Curapaligue entre Avelino Díaz y Balbastro —lotes 18 y 19 manz. E—17.32 x 55.56 lote 21 manz. E — 8.66 x 41.32; lote 22 manz. E — 8.66 x 40.53; Avelino Díaz entre Miró y Puán—lote 27 manz. F—8.66 x 53.45; Curapaligüe entre Santander y Avelino Díaz —lote 26 manz. C—8.66 x 55.99 pesos 55.680.80, (todo).

Avda. del Campo entre El Cano y Paz Soldán—lote 8 manz. B — 8.66 x 40.86 pesos 1.907.40.

Directorio Nº 325 y 27 — mts. cs. 361.21 pesos 39.500 Edif.

Donado entre Republiquetas y Nuñez —lote A manz. 210 — 8.66 x 17.32 pesos 1.560.

Flores esq. Helguera—lotes A y B manzana G — mts, cs, 412.43 pesos 16.772.15.

Garay Nº 3553—8.66 x 25.98 pesos 17.000 Edif.

Guaraní Nº 193—7.79 x 13.43 pesos 10.250. Edif.

Intendente Guiráldez entre San Roque y otra—parte del lote 4 manz. D—8.88 x 17.32 pesos 1.200.

Laguna entre Areco y Directorio—lote 1 manz. 9—mide en los costados 12.19 — 1.89 37.82 x 35.57 pesos 4.000.

Mendoza Nº 5401 esq. Andonaegui Nº 2122 — 13.55 x 22.00, pesos 41.000 Edif.

Merlo esq. Azul — lote 1 manz. P — mide en los costados 13.90 —10.57 — 19.56 y 20.21 con 6 mts. en la ochava; Arrecifes esq. Dolores — lote 14 manz. K — mide en los costados 4.34 — 14.72 — 13.95 y 9.64 con 6 mts, en la ochava, todo en pesos 6.000. (1/2 indivisa).

Miró Nº 1812 — 8.66 x 16.86, pesos 2.250 Edif.

Monroe Nº 3367 — 8.66 x 45.89, pesos 9.000 Edif.

Morón Nº 2977 — 8.66 x 27.24, pesos 12.500 Edif.

Patagones entre Bolívar y Defensa — lote 4 — mts. cds., 248.15, pesos 17.205,76.

Paysandú Nº 1949 — 8.66 x 26.32, pesos 7.000 Edif.

Portela esq. Tandil — lote 2 manzana J. — mts. cds., 240.90; Portela esq. Merlo — lote 17 manz. M — mts. cds., 136.48; Portela esq. Merlo —lote 18 manz. M — mts. cds., 258.21; —lote 19 manz. M — mts. cds., 166.04; Pergamino esq. Tandil — lote 1 manzana H — mts. cds., 321.75, todo en pesos 31.997,19.

Portela Nº 1024 — 8.66 x 31.08 y 32.38, pesos 6.150 Edif.

Rincón Nº 1467 — 8.66 x 35.50, pesos 26.600 Edif.

Rioja Nº 1778 — 9.96 x 37.80, pesos 30.000 Edif.

San Roque entre Llavallol y Campa-

na lote 21 manz. C — 8.76 x 53.97, pesos 2.040.
Salguero Nº 532 — 7.79 x 19.05, pesos 19.000 Edif.
Tarija Nº 3560 — lote 26 — 8.66 x 38.97, pesos 32.500 Edif.

Gobernaciones

Pampa Central

Sección IX — fracc. B, parte del lote 17 — H. 2.500, pesos 65.000.
Colonia Alta Italia — manz. 19, solar B — 15 x 50, Edif.; y parte de la quinta 18 — H. 54, A. 94, C. 81, todo en pesos 15.000.
Sección IX — fracción B parte del lote 17 H. 2.500. pesos 65.000.
General Acha — manz. 138 solar B mts. cs. 2.500, pesos 10.00 (venta de 1908).
Colonia Utracan — chacra 21 H. 134 A. 96, pesos 6.478.08 (venta de 1906).
Quemú Quemú — manz. 35 solar 8 — 25 x 60, pesos 250.
Quemú Quemú — manz. 20 solar 8 mts. cs. 1.500, pesos 435 (venta de 1908).
Quemú Quemú — Sección II — fracción B lote 7 manz. 31 solar 6, 25 x 60, pesos 1.100.
Sección I — Realicó — fracción A. lote B manz. 29 solar B — 20 x 40, pesos 950.
Sección I — Colonia Asteasú — fracción C parte del lote 18 chacra 24 H. 25, pesos 1.450.
Sección I — General Pico — fracción C lote 12 manz. 169 solar K — 25 x 35, pesos 357. (venta de 1907).

Chaco

Resistencia — manz. 71 solar B metros cs. 1.250, pesos 2.500 Edif.
Resistencia — manz. 69 parte del solar B 25 x 25, pesos 300 (venta de 1910).
Colonia Resistencia — manz. 69 mitad del solar B — mts. cs. 625, pesos 200 (venta de 1907).
Resistencia — parte de la quinta 43 — 17 x 25, pesos 850.
Puerto Bermejo — manz. 41 solar urbano C. mts. cs. 2.500, pesos 1.600.
Resistencia — parte de la quinta 5— 20 x 40, pesos 800.
Puerto Bermejo — manz. 61 solar A mts. cs. 2.500, pesos 1.500.
Colonia Resistencia — parte de la quinta 125 — 50 x 50, pesos 700 (venta de 1909).

Neuquen

Sección XXII — parte del lote 16 H. 334 A. 88 C. 92, pesos 5.023,34.

Resumen

Capital fincas 40 en pesos 545.757,05.
Gobernaciones 21 en pesos 169.503,42.
Total fincas, 61 en pesos 715.260,47.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETÍN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1913

Boletín Judicial	»	530 55
Boletín Oficial	$	279 20
	$	**809 75**

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL

Sección	LOCAL	HORARIO — Audiencias e Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos	JUEZ TITULAR	JUEZ SUPLENTE
1a	Tucumán 368	Miércoles y viernes 8 ½ p. m.	Lunes y Jueves 8 a. m.	Miguel Z. O'Farrell	
2a	Moreno 333			Florencio Lanús	
3a	Suipacha 725	Martes, Miércoles, Viernes y Sábado, de 4 ½ p. m. en adelante		Carlos Hillner	
4a	Méjico 984	Lunes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Todos los días de 4 a 6 p. m.	Angel Gazcón	
5a	Viamonte 1668	Martes y Sábado de 3½ a 6½ pm. Jueves 9 a.m. a 12 m.	Martes y Sábado de 3 ½ a 6½ p. m. Jueves 9 am. a 12m.	E. Pérez del Cerro	
6a	Méjico 1824			I. Fernández Blanco	
7a	Tucumán 2067			Franck R. Pasman	
8a	Venezuela 2015			Juan Spinetto	
9a	Paso 479			Víctor Bence	Juan J. Cirio
10a	24 Noviembre 1390			Justo L. Sobrero	Nicolás Lettieri
11a	Billinghurts 455				
12a	Armonía 3051	Lunes Miercoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes y Sábados de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca	David D. Linari
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes, desde las 8 ½ p. m. hasta la hora necesaria.		José M. Nevares	
14a	Cochabamba 437	Lunes, Jueves y Sábado de 9 p. m. a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 2 a 4 p. m.	Dr. Julián Goñi	Eduardo Ezciza
15a	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Juan A. Pradere	
16a	Humberto 1º 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Juan Oscamou	
17a	Berutti 1019			Pablo Barrere	Faustino J. Trongé
18a	Independencia 1440	Martes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 a 9 p. m.	Andrés Casanova	Félix Casas
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Fortunato J. Cichero	
20a	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 11 p. m.		Sebastián Molteda
21a	Anchorena 1125	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.		Guillermo Pasman	
22a	Santa Fe 5081				
23a	Juramento 2375			Hugo Sinistri	Gervasio Sierra
24a	San Carlos 4175			Nicolás B. Moreno	Ernesto Muniz Frias
25a	E. Bonorino 61				Enrique Alsina
26a	Segurola 58			Enrique Finochietto	Leopoldo Rigoli
27a	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 12 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 11 a. m.	Martín J. Udabe	
28a	Venezuela 3053	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Eduardo R. Taladrid	
29a	Balcarce 1471	Miércoles de 7 a 10 p. m.	Lunes y Viernes de 4 a 6 p. m.	Luis del Pino	Mario Seeber
30a	Bauness 2221	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Sábado de 9 a 11 a m.	Luis Ayala	Juan A. Thorne
31a	Yatay 828	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 2 a 4 p. m.	Carlos T. Glade	
32a	Isabel a Católica 1661	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.		José S. Pereyra	José Tallon

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 25 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 666, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad.

Buenos Aires Junio 11 de 1913.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3,50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales de Febrero a Diciembre de 1910 y 1911 y de Febrero a Agosto de 1912. Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666.

Compañía Minera «Sierra de Minas»

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Septiembre próximo a las 4 p. m., en el local Bartolomé Mitre 314, escritorio 23, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Aurelio del Cerro y Carlos Pujol, que terminan su mandato y del señor Domingo Martínez, que renunció.
4º Elección de Síndico y suplente en reemplazo de los señores Horacio Randle y J. M. Bidau, que terminan su mandato.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la Compañía, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la misma. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1913. — El Secretario, tesorero.

Nº 722-v-16 septiembre.

Cervecería del Norte

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Septiembre próximo, a las 3 p. m., en el local Cangallo 667, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del informe del Directorio, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al primer ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.— Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1913.— El Presidente.

4 Septiembre Nº 760-v-24 septiembre.

COMPAÑIA NACIONAL DE CALEFACCIÓN

Sociedad Anónima

Esmeralda y Tucumaán

Autorizada por decreto del 1o de Diciembre de 1905

Balance General al 30 de Junio de 1913.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 12 de Agosto de 1913.

ACTIVO		$ m/n.
Esistencia según inventario..		134275 97
Caja, Bancos y obligaciones a cobrar		24531 91
Cuentas deudoras		504727 17
		663535 05

PASIVO		$ m/n.
Capital		100000 —
Obligaciones a pagar		140507 05
Fondo de previsión		9938 30
Fondo de previsión		150000 —
Cuentas acreedoras		143938 71
Ganancias y pérdidas		
Saldo del ejercicio anterior.	3810 03	
Utilidad del ejercicio actual	115340 96	119150 99
		663535 05

Balance de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1913.

DEBE		$ m/n
Gastos generales, sueldos y jornales, arrendamientos, impuestos		117545 13
Utilidades:		
Saldo del ejercicio anterior	3810 03	
Utilidad del ejercicio actual	115340 96	119150 99
		236696 12

HABER	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior..	3810 03
Productos de obras construídas, taller:	
Cocinas, Almacenes, etc....	232886 09
	236696 12

Buenos Aires, 30 de Junio de 1913

J. S. Rey Basadre, presidente.—L. Agote, gerente.—J. H. Garnier, síndico.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial. teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 828-v-12 septiembre.

The River Plate Dairy C. Ltd.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 20 de Septiembre a las 4 p. m., en la calle San Martín Nº 264 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al quinto Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar la remuneración del Síndico.
4º Elección de 4 Directores en reemplazo de los señores John R. Moss, Henry Reynolds, C. M. Rivero Haedo y J. Dodds Watson, que terminan su mandato.
5º Elección de Síndico y suplente.
6º Emisión de acciones de acuerdo con el artículo 5º de los Estatutos.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cuatro días de anticipación, a lo menos, al fijado para la asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Agosto 28 de 1913. — El Directorio.

Nº 715-v-20 septiembre.

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS Ltd.

DOMICILIADA EN LA CALLE FLORIDA 175

Autorizada por Superior Decreto 26 Octubre 1903, 5 Noviembre 1904 y 26 Octubre 1911

Capital	$	2000000 —
Capital subscripto	»	1756000 —
íd realizado	»	1756000 —

Inventario y Balance General correspondiente al 9o Ejercicio Julio 1o de 1912 al 30 de Junio de 1913

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 12 Agosto 1913

ACTIVO			$ m/n
Caja (Existencia)			23701 93
Banco Español del Río de la Plata (Existencia)			855470 22
Acciones de la 4a serie (a colocar)			244000 —
Letras a cobrar (en cartera)			245557 20
Cuentas corrientes, deudores con garantía real	$	3540214 39	
» » » comunes	»	983494 76	4523709 15
Muebles y Utiles			7982 53
Gastos de Instalación			1623 54
Acciones Amortizables			2000 —
» Coop. Telefónica			345 60
» Centro Consignatarios			1000 —
Consignación Hac. Lanar			9363 30
» Frutos			6652 08
» Cereales			37809 25
Valores en Custodia			120000 —
Propiedad en Temperley			22145 70
» en Lomas de Zamora			16257 40
			6117617 90
PASIVO			
Capital			2000000 —
Fondo de Reserva			562990 17
» Previsión			50281 27
» Empleados			6174 41
Créditos a Plazo fijo			2164562 16
Cuentas corrientes saldos acreedores			651856 21
Redescuentos (Intereses para el nuevo ejercicio)			3363 86
Dividendo del 6o Ejercicio	$	280 —	
» 7o »	»	3500 —	
» 8o »	»	6450 —	10230 —
Compras			651 40
Fletes Cereales			9025 77
» Vacunos			7800 15
» Frutos			467 18
» Hac. Lanar			1209 94
Gastos Cereales			744 04
» Hac. Lanar			730 44
Almacenajes			416 52
Consignación Hac. Vacuno			58104 —
Títulos en Custodia			120000 —
Pérdidas y Ganancias			469010 38
			6117617 90

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE			$ m/n
Gastos Generales			92611 09
Sueldos de Empleados			72410 —
Gastos Dispensados			6825 91
» Instalación 50 % sobre	$	3247 08	1623 54
Muebles y Utiles 50 % sobre	»	15965 06	7982 53
Acciones Amortizables 10 % sobre	»	20000 —	2000 —
Cuentas corrientes (saldo «Cuentas en gestión y mora»)			90339 20
Utilidades			469010 38
			742802 65
HABER			
Saldo del Ejercicio anterior	$	17560 —	
Devuelto por el Síndico del ejercicio anterior	»	948 —	18508 —
Comisiones			526016 08
Intereses y Descuentos			195618 57
Títulos y Acciones			2660 —
			742802 65

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1913.

Celedonio Pereda, presidente.—Santiago Elizagaray, gerente. — Rogelio Barreiro contador.- Vo. Bo. Nicolás E. Videla, síndico.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — ***Diego González*, Jefe.**

Nº 822 v-12 septiembre.

Banco de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Moreno 508

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 4 de Septiembre de 1911

Capital autrizado	$	500000 —
» subscripto	»	259340 —
» realizado	»	233724 —

Balance al 31 de Agosto de 1913. (mensual)

ACTIVO	$ m/n.
Acciones a emitir	240660 —
Accionistas	25616 —
Caja	5676 27
Banco	7668 80
Préstamos	249900 94
Muebles y útiles	5308 80
Gastos de fundación e instalación	2779 54
Gtos. gles. sueldos, alquileres, etc	15532 86
Acciones en depósito (directores)	20770 —
Acciones en depósito (varios)	71480 68
	645393 89

PASIVO	$ m/n.
Capital	500000 —
Dividendo definitivo (año 1912)	2949 03
Fondo de reserva	677 34
» » previsión	3145 —
Dividendo extraordinario	677 34
Intereses y descuentos	45694 50
Depósito de acciones (directores)	20770 —
Depósito de acciones (varios)	71480 68
	645393 89

Eduardo E. Mendiola, presidente.— Pedro Pereyra Duarte, gerente.— José E. Groba, contador.— Alfredo J. Ruanova, secretario.—Leopoldo E. Gutiérrez, síndico.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

Nº 836-v-11 septiembre.

Tigre Sailing Club

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 11, de los Estatutos, se convoca a los señores Socios para celebrar la Asamblea General Ordinaria, el Viernes 12 de Septiembre a las 8 y 30 p. m., en el local San Martín 113 (Restaurant Luzio), a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria y Balance.
2o Elección de Comodoro y Vicecomodoro, por un año.
3o Elección de dos Vocales, por dos años, en reemplazo de los señores A. N. Linares y Tomás A. Owen, quiénes han terminado su mandato.
4o Aprobación de la nueva tarifa de fondeadero y cuidado de yates fijada por la Comisión Directiva desde el 1o de Abril de 1913.
5o Modificación del Art. II del Reglamento General, según hoja que acompaña.
6o Cualquier otro asunto de interés para el Club.
7o Nombramiento de dos Socios para que en representación de los demás subscriban y aprueben el acta.—Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1913. — T. A. Owen, Secretario Honorario.

4 Septiembre Nº 757-v-12 septiembre.

«Banco Francés del Río de la Plata»

Se avisa a los señores accionistas, que, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración, ha resuelto fijar el 29 de Septiembre de 1913, como último día para el pago de la sexta cuota de 10 por ciento, sobre las acciones Serie H.

28 Junio.—Nº 135-v-29 septiembre.

Petróleo Argentino
Sociedad Anónima
Asambleas Ordinaria y Extraordinaria

De acuerdo con la resolución de la Comisión Directiva de esta fecha, se convoca a los señores Accionistas para las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar en el local de la Compañía, calle Cangallo 564, el día 13 de Septiembre a las 4 de la tarde la Ordinaria y a las 5 p. m., la Extraordinaria,

Orden del día de la Asamblea Ordinaria:

1° Lectura y aprobación de la memoria y los balances al 31 de Marzo 1912 y al 31 de Marzo de 1913.

2° Elección de los Directores de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos.

3° Elección de Síndico Titular y Suplente.

4° Nombramiento de 3 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Orden del día de la Asamblea Extraordinaria:

1° Autorizar al Directorio para levantar un empréstito, hasta la suma de pesos 30.000 oro sellado, para llevar adelante los trabajos de perforación.

2° Nombramiento de 3 accionistas para firmar el acta de la Asamblea

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, 18 de Agosto de 1913. — El Directorio.

23 Agosto. — N° 663-v-13 septiembre.

Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán
Sociedad Anónima
Primera Convocatoria

Por resolución del Director se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local de la Compañía, calle Alsina N° 831, el día Lunes 22 de Septiembre a las tres p. m.

Orden del día:

1° Nombramiento de tres vocales titulares por renuncia del presidente titular Sr. Rómulo Ayerza y los vocales titulares Sres. Miguel Griet y Dr. Santiago Hechart.

2° Nombramiento de un vocal suplente, por renuncia del Sr. Carlos Offerman.

Los señores Accionistas que deseen concurrir deberán solicitar la correspondiente boleta de entrada en la Secretaría de la Sociedad, previa presentación, por lo menos tres días antes de la Asamblea, de las acciones o recibo de ellas. Podrán hacerse representar mediante carta-poder por otros accionistas o por terceros, (Arts. 19 y 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1913. — El Secretario.

3 Septiembre-N° 756-v-22 septiembre.

Sociedad de Educación Industrial

Se cita a los señores socios a la Asamblea que tendrá lugar el Lunes 15 del corriente, a las 5,30 p. m., en el edificio de las escuelas, Lavalle y Salguero, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación del acta anterior.

2° Lectura de la memoria, balance y demás cuentas que presentará el Directorio.

3° Renovación de la mitad del Directorio.

4° Renovación de la Comisión de Cuentas.

5° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1913.— El Secretario.

6 Septiembre.— N° 782-v-15 septiembre.

«La Nación»
Compañía Argentina de Seguros en general
Avenida de Mayo 1190

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de Septiembre a las 4.30 p. m. en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo N° 1190 a objeto de reformar los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, los Sres. accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta el día 13 de Septiembre. — El secretario general.

28 Agosto.—N° 714-v-15 septiembre.

«El ahorro»
Sociedad Anónima
Convocatoria para la Asamblea extraordinaria

De acuerdo con los Estatutos, y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea extraordinaria, que se celebrará el 16 de Septiembre próximo, a las 4.30 de la tarde, en el local de la Sociedad, Alsina 553.

Orden del día:
Liquidación de la Sociedad

Designación de dos accionistas para que con el Presidente y el Secretario aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en Secretaría sus acciones o certificados hasta tres días antes del designado para su celebración. — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1913. — D. A. Solanas, director secretario.

25 Agosto.—N° 670-v-15 sepbre.

La Renta Americana
Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el Art. 13, de los Estatutos, para la celebración de la Asamblea que debía tener lugar el día 23 de Agosto del corriente año, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Septiembre próximo, a las 5 p. m., en el local social Avenida de Mayo 945, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:
Memoria del Directorio.

Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio.

Elección de Síndicos, Titular y Suplente para el sexto ejercicio.

Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurran.— El Gerente.

1° Septiembre N° 730-v-11 septiembre.

Estancias y Colonias Trenel
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Septiembre a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 459, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913, e informe del Síndico.

2° Resolver sobre la propuesta de dividendo a repartir.

3° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

4° Elección del Síndico.

5° Aprobación del acta de la misma Asamblea.

De conformidad con lo que establece el Art. 29 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, antes del día 15 de Septiembre próximo,— Buenos Aires, Agosto 21 de 1913.— El Directorio.

1° Septiembre N° 736-v-18 septiembre.

Caras y Caretas
Sociedad Anónima
Chacabuco 151 al 157
Asamblea Extraordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, a celebrarse en el local social el día 17 de Septiembre, a las 10 a. m.

Objeto de convocatoria

1° Resolver si se acuerda o no el pedido formulado por el señor Francisco Americano Vercelli, de que el valor de las acciones de la sociedad se disminuya a mil pesos curso legal, cada una; y

2° Para agregar al inc. g., del artículo 11 de los Estatutos, lo siguiente: «Como también otros para ampliaciones de los mismos o para renta, todo lo que podrá enajenar o gravar con cualquier clase de derechos reales».

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta el día anterior al de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada.— Buenos Aires, Agosto 23 de 1913.— El Secretario.

1° Septiembre N° 732-v-17 septiembre.

Sociedad Anónima «Alianza Argentina»
Asamblea

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Septiembre próximo, a las 8 y 30 p. m., en su local social Alsina 2028.

Objeto de la convocatoria

Aprobación de la Memoria y Balances al 30 de Septiembre de 1912 y 30 de Junio de 1913.

Nombramiento de Directores y Síndicos.— El Secretario.

26 Agosto N° 694-v-13 septiembre.

«Banco Francés del Río de la Plata»

Se avisa a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración, ha resuelto fijar el 29 de Septiembre de 1913, como último día para el pago de la décima cuota de 10 por ciento, sobre las acciones Serie G.

28 Junio.—N° 136-v-29 septiembre.

Alfa y Omega
Sociedad Anónima
573 Callao 579
Buenos Aires

Se invita a los Accionistas de la Sociedad Anónima «Alfa y Omega», para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Septiembre próximo a las 5 y 30 p. m., en el local Callao 573, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Aprobación del Balance, de la Cuenta Ganancias y Pérdidas y de la Memoria del Directorio.

2° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los salientes señores Nicanor G. de Nevares, Angel S. Pizarro y Antonio López Alfaro; de dos suplentes en reemplazo de los señores Emilio G. Fernández y Julio Pelliccr y de los Síndicos, señores Luis Laurent y Olaf Bejer.

3° Nombramiento de dos señores Accionistas para que intervengan en la redacción del acta de esta Asamblea, la aprueben y la firmen en unión del Presidente y Secretario de la Sociedad.— Buenos Aires, Agosto 29 de 1913.— El Secretario.

2 Septiembre N° 747-v-18 septiembre.

Tintorería A. Prat
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 21 y 22, de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 17 de Septiembre próximo, a las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, Paseo de Julio N° 1418, para los objetos siguientes

Orden del día:

1° Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio que termina el 30 de Junio.

2° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3° Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4° Designación de dos señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en el escritorio de la Sociedad, Paseo de Julio N° 1418. —Buenos Aires, Agosto 30 de 1913.— El Directorio.

2 Septiembre N° 746-v-17 septiembre.

Sociedad Cooperativa Telefónica
Limitada y Anónima

De acuerdo con los estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrase el día Lunes 22 de Septiembre corriente, a las 8 y 30 de la noche en el local Salón Príncipe Jorge, calle Sarmiento 1230, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Presentación de la Memoria, inventario y Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas, y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1913, para su deliberación y resolución.

2° Acordar la distribución de utilidades y dividendos a repartirse.

3° Elegir tres Directores Titulares y dos suplentes por dos años, un Síndico Titular y un suplente por un año, por haber terminado su mandato los señores Carlos Zorraquín, Juan Bollo, Lorenzo Ruiz, Rafael Cutó, Francisco Albisu, Pedro Denegri y Leopoldo Fernández Ramos, respectivamente.

4° Redacción y aprobación del acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 21 de los estatutos, se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de cinco días al de la reunión (o sea hasta el día 16 del corriente), concurrir a la secretaría de la administración, calle Cangallo 1286, a presentar sus acciones, (integradas hasta el 30 de Junio de 1913), para munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Las copias impresas de la memoria, balance, etc., estarán en la administración a disposición de los señores accionistas para series entregadas desde el 11 del corriente.— Buenos Aires, Septiembre 1° de 1913.— La Comisión Directiva.

2 Septiembre N° 748-v-22 septiembre.

Club de Gimnasia y Esgrima

La Comisión Directiva convoca a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local Central, Cangallo 1154, el 12 del corriente a las 9 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Para confirmar la siguiente resolución de la Comisión Directiva del 16 de Agosto de 1913: «Autorizar al señor Presidente Dr. Ricardo C. Aldao, para que firme y acepte la escritura de hipoteca que sobre la propiedad del Club, situada en esta Capital, calle Cangallo N° 1154, deberá constituir a favor de la Sociedad Hipotecaria Holandesa del Río de la Plata, por la suma de sesenta y cinco mil pesos oro sellado, al ocho y medio por ciento anual de interés, pagadero por semestres anticipados al plazo de tres años, teniendo el Club, la opción de prorrogar la hipoteca por dos años más. El Club, vencido el primer año, podrá cancelar el todo, o amortizar en una suma que no sea menor de diez mil pesos oro sellado, perdiendo un trimestre de interés, quedando igualmente autorizado para estipular amortizaciones y cuantas condiciones sean convenientes, fijar domicilios especiales para el cumplimiento de la obligación, prorrogar jurisdicciones, establecer inhibiciones de enajenar y arrendar y cualquier limitación al dominio, hacer renuncias de trámites y derechos, y establecer cláusulas penales e intereses punitorios.

2° También para facultar a la Comisión Directiva para que constituya nuevas hipotecas sobre la misma finca, para cancelar las existentes o las futuras hipotecas, como igualmente para renovarlas con los plazos, intereses y demás condiciones que resolviera en cualquiera de esas operaciones. — Buenos Aires, Septiembre 1° de 1913. — Ricardo C. Aldao, Presidente. — Carlos F. Palacio, Secretario H°. — Eduardo Fresco, Secretario H°.

2 Sep. N° 749 v-12 septiembre.

Banco Panamericano
Bartolomé Mitre 357

De acuerdo con la decisión tomada por unanimidad en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 29 de Agosto ppdo., se convoca a Asamblea General Extraordinaria a los señores Accionistas, para el día 19 del corriente a las 3 p. m., para resolver sobre la Liquidación del Banco.

Se recuerda que para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, de acuerdo con el Art. 34° de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados en la Gerencia del Banco, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1913. —Francisco Polledo, Presidente. — Fernando Moratorio Lerena, Secretario.

2 Sep. N° 743 v-19 septiembre.

Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia

Sociedad Anónima

Buenos Aires. — Calle Florida Nº 22.

Por la presente el Directorio cita a los señores Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 12 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Florida 22, el día 22 de Septiembre a las 5 p. m.,

Orden del día:

1º Elección del Directorio.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1913.

Nota.— Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a esta reunión y de conformidad con el Art. 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, tres días antes, en la Tesorería de la Sociedad. — Horacio Beccar Varela, Presidente.

3 Septiembre.— Nº-754-v-22 septiembre.

Sociedad de Empresarios de Teatros

(Sociedad Anónima, Cooperativa, Limitada)

Local social, Rivadavia 1255

Asamblea General Extraordinaria

Segunda Convocatoria

No habiéndose conseguido quórum en la primera convocatoria, se convoca nuevamente, de conformidad con el artículo 57 de los Estatutos, a todos los señores accionistas, para el día 18 de Septiembre próximo, a las 4,30 p. m., en el local social, calle Rivadavia 1255, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe sobre la situación social.

2º Consideración y aprobación del balance que presenta el Directorio.

3º Nombramiento y reintegración total del Directorio y Sindicatura.

4º Designación de dos accionistas, para que firmen y aprueben el acta de Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que los que no puedan concurrir a la Asamblea, podrán hacerse representar por medio de carta poder conferida a otro socio, cuya carta deberá reservarse en Secretaría.

Las resoluciones de la Asamblea, obligan a todos los accionistas, hayan o no concurrido a élla y sean o no disidentes. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1913. — Bernardo Buck Soriano, director-secretario.

9 Septiembre.—Nº 820-v-18 septiembre.

«El Sosneado»

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 10 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Septiembre, a las 10,30 a. m., en el local de la Sociedad, calle Maipú Nº 265, Buenos Aires.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1913.

2º Nombramiento de dos Directores.

3º Nombramiento de dos Directores suplentes.

4º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente y fijación de la remuneración del Síndico.

5º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1913. — El Secretario.

9 Septiembre.—Nº 819-v-29 septiembre.

Villa Presidente Quintana

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1913, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Libertad 1213, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria anual.

2º Aprobación del balance correspondiente al segundo ejercicio vencido el 30 de Julio de 1913.

3º Elección de un Síndico.

Las acciones deberán depositarse en Secretaría hasta el 23 de Septiembre de 1913 a las 5 p. m. — Arturo Rossi Garibaldo, Secretario.

9 Septiembre.— Nº 815-v-26 septiembre.

BANCO PROVEEDOR DEL RIO DE LA PLATA

Sarmiento 757

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación el 11 de Setiembre de 1907

Capital autorizada	$ 1500000 —
» subscripto	» 1371800 —
» realizado	» 1344650 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Mayo de 1913

DEBE	$ m/n
Acciones	128200 —
Accionistas	27150 —
Caja y Bancos	142593 32
Obligaciones a cobrar	1806579 26
Instalaciones	45988 02
Muebles y útiles	25541 77
Iniciadores	97560 —
Valores en custodia	100880 —
Valores en garantía	3365 —
Gastos Generales	124003 01
Alquileres	23855 —
Terrenos La Plata	100516 68
Terrenos Belgrano	1484013 92
Terrenos Estomba	16535 16
Diversos	169052 13
	4295833 27

HABER	$ m/n
Capital	1500000 —
Fondo de previsión	285228 77
Fondo de reserva	61876 26
Obligaciones a pagar	750000 —
Depósitos a plazo fijo	114187 19
Depositantes de valores	104245 —
Dividendos	4558 02
Bonos en circulación	1396 28
Cheques en circulación	32037 37
Comisión sobre cheques	79047 15
Comisión de agencias	6903 34
Intereses y descuentos	95251 26
Primas reembolsables	163789 51
Hipotecas	832675 09
Caja de ahorros de empleados	6822 93
Diversos	257815 10
	4295833 27

Gmo. Arning (hijo) presidente.—A. Vilella gerente.— Juan S. Posse contador.— P. Maspero síndico.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 803-v-11 septiembre.

LA TANDILERA

SOCIEDAD ANONIMA

GANADERIA Y PRODUCTOS DE LECHERÍA

Fecha de aprobación de Estatutos Octubre 31 de 1912

País de origen: República Argentina

Capital Autorizado... $ 5000000 m/n c/l

Capital subscripto y realizado $ 2000000 m/n c/l

Domicilio legal en Buenos Aires Brasil Nº 921

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1913.

DEBE	m/n c/l
Acciones	$ 3000000 —
Acciones suscripta	» 284400
Fabrica "La Tandilera" con sus correspondientes Sucursales y Cremerías	» 1775025 11
Hacienda vacuna y yeguariza	» 167007 56
Hacienda porcina	» 23714 57
Varios deudores	» 564743 81
Gastos generales	» 32712 10
Gastos iniciales	» 5684 —
	$ 5853287 15

HABER	m/n c/l
Capital	$ 5000000 —
Obligación hipotecaria	» 97200 —
Caja y Bancos	» 19918 10
Varios acreedores	» 736169 05
	$ 5853287 15

A. E. W. Wesley, vice presidente. — C. M. Rivero Haedo, secretario.—H F. Henman, síndico.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 809-v- 11 septiembre.

La Vascongada

Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 17 de Septiembre a las 3 p.m. en nuestro local Social, Cangallo esquina Pueyrredón, con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General del 8º Ejercicio financiero terminado el 30 de Junio de 1913.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores por dos años, en remplazo de los señores Adolfo Tessi, Alberto Laffin, doctor Genaro Sisto, que terminan su mandato y de don Pedro Uthurralt, que falleció.

Elección de Síndico y Sub Síndico, por terminación de mandato de los señores Enrique F. Pesquié y Marcelino Dumais.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, Cangallo esquina Pueyrredón, las acciones hasta 3 días antes del señalado en la convocatoria, en cambio de un título especial que otorgará el Gerente y que servirá de entrada a la sesión. (Art. 24). — Buenos Aires, Agosto 28 de 1913. — El Directorio.

28 Agosto Nº 703-v-17 septiembre.

Cooperativa Artística Ltda.

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores Accionistas que el día 9 de Septiembre de 1913, a las 8,30 p. m., tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, en el local Corrientes 655, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes a los ejercicios 1911-1912 y 1912-1913.

2º Elección de cuatro Directores efectivos y uno suplente, en substitución de los salientes señores Roberto Bunge, Ventura P. Gotusso, Reinaldo Giudici, Manuel Gálvez, Paul Chanibers, y de Síndico titular y suplente.

—El Director General Gerente.

26 Agosto.— Nº 677-v-9 septiembre.

Compañía Nacional de Muebles

No habiéndose celebrado Asamblea General Ordinaria citada para el 21 de Agosto, por no haberse depositado el suficiente número de acciones, de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos, se convoca por segunda vez para el 16 de Septiembre, a las 3 p. m., en el local social, Avenida de Mayo 853, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última Asamblea.

2º Presentación y lectura de la Memoria, Balance General correspondiente al séptimo ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1913, para su deliberación y aprobación. Informe del Síndico.

3º Repartición de las utilidades del ejercicio.

4º Nombramiento de tres Directores titulares, de los suplentes y de los Síndicos.

Nota: De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.— Buenos Aires, 26 de Agosto de 1913.—El Directorio.

26 Agosto.— Nº 686-v-12 septiembre.

Sociedad Biográfica Americana

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea Ordinaria que se efectuará el quince de Septiembre a las cinco p. m., en Juncal 714, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del Balance General del pirmer ejercicio.

2º Dividendo.

3º Elección de tres titulares y dos suplentes de Directorio.

Nota: Los accionistas, se servirán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, Lavalle 921.— Buenos Aires, Agosto 28 de 1913.— El Vicepresidente.

1º Septiembre Nº 740-v-15 septiembre.

La República

Sociedad Anónima

Seguros, Préstamos, Ahorros

1ª Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que deberá tener lugar el Viernes 19 de Septiembre p.v. a las 4 p. m. en el local, calle Bartolomé Mitre 1265, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificaciones a los Estatutos. (Art. 4, 6, 9, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 30, 33, 34, 35, etc.),

1º bis Elección, en su caso de tres Directores y dos suplentes para constituir el nuevo Directorio de la Sociedad.

2º Nombramiento de dos accionistas para que en nombre y en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se advierte a los señores Accionistas que para tener acceso a la Asamblea y poder votar, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 1265 por lo menos tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, como lo establece el Art. 25º, de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1913. — El Presidente.

28 Agosto Nº 704-v-15 septiembre.

Sociedad Cooperativa de Irrigación de Choele Choel (Limit.)

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la asamblea general ordinaria de Accionistas convocada para el día 29 de Agosto ppdo., por falta de quorum, se cita nuevamente a los señores Accionistas para la segunda que tendrá lugar el día 13 del corriente a las 4 p. m., en el salón de La Previsora, calle San Martín Nº 274, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo., e informe del síndico.

2º Elección de tres Directores titulares y un Director suplente en reemplazo respectivamente de los señores Dr. José A. Frias, Sr. Julián J. Solveyra, Daniel Vélez y Piero Picozzi; que han terminado su mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente. La Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de las acciones que se hallen representadas en ella.—El Secretario.

3 Septiembre Nº-755-v-13 septiembre.

Banco El Hogar Argentino

Avenida de Mayo 886

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local del Banco, el día 6 de Octubre próximo, a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria, Inventario y Balance General, y distribución de utilidades.

2º Elección de seis Directores, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación del certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deben concurrir, en representación de otros Accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1913.— J. S. Oderigo, Secretario.

6 Septiembre.— Nº 779-v-23 septiembre.

Fomento Alta Gracia

Se convoca a los accionistas, a Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Septiembre, en la calle Lavalle 823, a las 5 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de genancias y pérdidas.

2º Resolver el dividendo.

3º Elección de tres titulares, Síndico y Síndico suplente.

Nota: Los accionistas, se servirán depositar sus acciones o comprobantes en la Caja de la Sociedad, sita en Lavalle 823. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1913. — El Secretario.

9 Septiembre.—Nº 821-v-25 septiembre.

BANCO ARGENTINO DE HIPOTECAS Y EDIFICACIÓN

SOCIEDAD ANÓNIMA.—LAVALLE 666 —BUENOS AIRES

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 28 de Junio de 1912

CAPITAL AUTORIZADO $ 20.000.000.— m/n c/l

CAPITAL EMITIDO $ 2.000.000.— m/n c/l

1a Emisión en 5 series de $ 200.000.—m/n c/u en Acc. Preferidas de $ 100 m/n c/l.
2a Emisión de $ 1.000.000.—m/n en 10.000 Acc. Ordinarias de $ 100 m/n c/l.

CAPITAL SUSCRIPTO $ 1.671.200.— m/n c/l

1a Emisión Acciones Preferidas $ 1.000 000.— m/n c/l.
2a Emisión Acciones Ordinarias » 671.200.— » »

CAPITAL REALIZADO $ 1.312.800.— m/n c/l

1a Emisión Acciones Preferidas $ 964.230.— m/n c/l
2a Emisión Acciones Ordinarias » 348.570.— » »

Balance de Saldos Mensual al 31 de Agosto de 1913

DEBE		$ m/n
Acciones Ordinarias		328800 —
Accionistas:		
—Por Preferidas	$ 35770 —	
—Por Ordinarias	» 322630 —	358400 —
Préstamos hipotecarios		1707000 —
Préstamos c/caución de valores mobiliarios		150000 —
Bancos		91785 49
Caja		3494 78
Muebles, útiles e instalaciones		15138 14
Títulos en depósito		331900 —
Valores al cobro		7660 80
Anualidades a cobrar		4530 —
Gastos Generales:		
Iniciación, patentes, seguros, sueldos, alquileres, propaganda, etc.		74902 59
		3073611 80
HABER		
Capital		2000000 —
Caja de ahorros		372048 72
Préstamos Hipotecarios:		
—Amortizaciones	$ 22694 40	
—Cuotas a entregar s/ edificación	» 78824 60	101519 —
Tasaciones e inspecciones		1056 02
Comisiones		158134 90
Depósito de títulos, (depositantes)		331900 —
Depositantes de valores		7660 80
Cuentas corrientes (saldos)		8941 69
Seguros por cuenta de terceros		922 42
Intereses		91408 25
Cuotas anuladas		20 —
		3073611 80

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1913

A. Robirosa, presidente. — J. Budgen Clark, gerente.—L. F. Maraninchi, contador. —E. D. Lagos, síndico.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 840-v-11 septiembre.

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES

Suipacha 380/84

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Marzo de 1910.

Capital $ 2500000 m/l
Capital suscripto » 888400 m/l
Capital realizado » 523830 m/l

Balance mensual al 29 de Agosto de 1913

ACTIVO		$ m/l
Caja Existencia. en efectivo	283127 90	
Existencia en otros Bancos	10960 13	294088 03
Acciones		1611600 —
Accionistas por acciones	364570 —	
Accionistas por primas	47269 50	411839 50
Mobiliario		11264 22
Acciones, Directores y Gerente en depósito,		40000 —
Valores en cartera	663220 51	
Préstamos hipotecarios	56078 —	719295 51
Cuentas corrientes, (Saldos deudores)		19386 72
Valores en depósito		225302 56
Corresponsales extranjeros		970 76
Estampillado		193 50
Dividendo Provisorio 1913		13783 34
Varias cuentas deudoras		60723 59
TOTAL $		3408450 75

PASIVO		$ m/l
Capital		2500000 —
Cuentas corrientes (saldos acreedores)	304266 36	
Caja de ahorros	92769 34	397035 70
Directores y Gerente s/ cta de Acciones en depósito		40000 —
Fondo de reserva		18550 90
Depositantes de Valores		225302 56
Dividendo por 1910	467 41	
Dividendo por 1911	54 16	
Dividendo por 1912	6197 56	6719 13
Cuota especial de Ingreso		260 —
Primas por realizar		47269 50
íd realizadas		5739 —
Varias cuentas acreedoras		167573 94
TOTAL $		3408450 73

Buenos Aires, Agosto 29 de 1913.

M. Capurro, presidente.— José M. López Carmona, gerente.— J. de Lara, contador.—Teodoro Marco, síndico.

Bnenos Aires, 5 de Septiembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 839-v-11 septiembre.

"PEDERNALES"

SOCIEDAD ANONIMA

Explotación de Ganadería y Agricultura

Aprobado sin modificación ninguna en la Asamblea celebrada el 23 de Agosto de 1913

Autorizada por el Superior Gobierno el 29 de Diciembre de 1903

Capital emitido e integrado: $ 500000 oro sellado

Balance General al 31 de Diciembre de 1912

ACTIVO		$ o/s	$ c/l
Propiedades		1363839 61	
Haciendas y frutas		85270 08	
Muebles, útiles y herramientas		55404 49	
Caja y Bancos			5497 06
Varios deudores			1449810 82
Conversión (por contra)		474881 77	
Ganancias y perdidas			
Saldo ejercicio anterior	$ 23134 56		
Ganancia ejercicio vencido	» 16832 47	6302 09	
		1985698 04	1455757 88
PASIVO			
Capital		500000 —	
Fondo de reserva		48108 26	
Reserva especial		752589 78	
Hipotecas		685000 —	
Intereses pendientes			50387 44
Varios acreedores			326093 65
Conversión (por contra)			1079276 79
		1985698 04	1455757 88

J. F. B. Neild, presidente.— D. Goyetche, secretario.— T. R. Ainscough, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ o/s
Establecimiento "Los Talas"	3232 16
Intereses	30054 25
Gastos generales	8046 35
Saldo	16832 47
	58165 23
HABER	
Establecimiento "La Península"	7619 66
Establecimiento "El Fortín"	9033 21
Terrenos Coghlan	41512 36
	58165 23

J. F. B. Neild, presidente.— D. Goyetche, secretario — T. R. Ainscough, síndico.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto po el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. Este balance fué observado por la Inspección General, en la parte que se refiere a beneficios sobre venta de terrenos, pues que habiendo sido realizados a plazos, se da su valor total como beneficio líquido. *Diego González*, Jefe.

Nº 844-v-11 septiembre.

BANCO DE CASTILLA Y RÍO DE LA PLATA

CHACACUCO 82. — BUENOS AIRES

Autorizado por decretos del P. E. de fechas 7 de Octubre de 1908, 28 de Agosto de 1909 y 7 de Junio de 1911.

Capital social $ 5000000 —
» emitido » 5000000 —
» subscripto » 5000000 —
» realizado » 3014530 —

Balance Mensual al 31 de Julio de 1913.

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	1985470 —
Caja	687884 57
Bancos	84591 86
Impresos	6350 56
Instalaciones Muebles y útiles	20082 59
Gastos generales	8829 13
Acciones en depósito	70000 —
Obligaciones a cobrar	2298416 23
Préstamos hipotecarios	874118 50
Corresponsales	9438 45
Adelantos en cuenta corriente	83589 03
Casa Reconquista 331/39	557735 05
Terrenos Liniers	3521468 35
Dividendo provisorio	122050 89
Valores en cobro	32430 69
Valores en custodia	1482096 50
Varias cuentas	53490 12
	11898043 12

PASIVO		$ m/n
Capital		5000000 —
Cuentas corrientes		078450 70
Depósitos a plazo fijo		162782 25
Caja de ahorros		165475 24
Acciones en garantía		70000 —
Fondo de reserva		255043 68
Fondo de previsión		52724 94
Prima s/. acciones		6425 —
Intereses y descuentos		37617 54
Dividendo de 1912		4424 04
Operaciones pendientes		62000 —
Hipotecas		3234903 82
Depositantes de valores al cobro		32430 69
Títulos en garantía	681036 50	
Títulos en custodia	801060 —	1482096 50
Ganancias y pérdidas		296660 72
Varias cuentas		55108 —
		11898043 12

Gorgonio de Miguel, presidente.—J. J. Ibáñez, gerente.—V. Gómez, contador. Lucas Nieto, síndico

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 841-v-11 septiembre.

Sociedad Cooperativa de Patrones Peluqueros, Ltda.

Asamblea General Ordinaria

2ª Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea, que en 1ª convocatoria se había invitado para el 3 del corriente, se cita a los consocios para la 2ª convocatoria, a realizarse el día 18 de Septiembre en el local de la Cooperativa, Cangallo 1652, a las 9 y 30 p. m., y en la que se tratará la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.
2º Designación de dos socios presentes, para la aprobación del acta de la sesión.
3º Informe de los Síndicos.
4º Memoria y balances.
5º Integración del Directorio, en un Síndico, ocho Vocales titulares y cinco suplentes, por renuncia del señor E. Folcini y terminación de mandato de los señores Saavedra, Lapuente, Ciancio, Vetale, Chiachio, Mas, Frogiacomo y Zárata, y renunciante por ausencia del señor Bellitto.
6º Interpelación Saavedra a los miembros del ex Directorio. — El Secretario.
9 Septiembre.—Nº 818-v-18 septiembre.

La Farmaco Argentina

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para tratar los asuntos incluídos en la orden del día, se convoca nuevamente a Asamblea General Ordinaria para el 25 del corriente, a las 10 a. m., en su local, Acoyte 130.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado en 30 de Junio último.
2º Reparto de utilidades.
3º Elección por un año de Síndico titular y suplente, por terminación del mandato de los actuales.
4º Designar dos Accionistas, que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes de la reunión.— Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1913.—El Gerente.
9 Septiembre.— Nº 815-v-25 septiembre.

«Cervecería del Río Segundo»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 29 de Septiembre de 1913, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 343, para tratar la siguiente

Orden del día:

a) Presentación de la Memoria y Balance.
b) Reparto de utilidades.
c) Aumento de Capital.
d) Elección de tres Directores y un Suplente.
e) Elección de Síndico y Suplente.

Nota.—Los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco, según Art. 31 de los Estatutos, en la Secretaría, calle Bartolomé Mitre 343, de 2 a 4 p. m., cuando menos, tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913. —A. G. Thornton, Secretario.
9 Septiembre.— Nº 811-v-29 septiembre.

Quebrachales y Estancias Puerto Galileo

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 del actual, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 7º ejercicio, terminado el 31 de Marzo último e informe del Síndico.
2º Nombramiento de dos Directores titulares en sustitución del señor Nicolás Mihanovich (hijo), que presentó su renuncia, y de don Alfredo L. Pignone, que terminó su mandato, y de un Director suplente, por fallecimiento del señor Juan Mondelli.
3º Nombramiento de Síndico titular y suplente.
4º Nombramiento de dos Accionistas, para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Se recomienda a los señores Accionistas la observación de los artículos 36, 37 y 40 de los Estatutos, referentes al depósito de sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad, que deberá efectuarse, cuando menos, con anticipación de dos días al fijado para la Asamblea, a objeto de poder tomar parte en las deliberaciones. —Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913. —El Secretario.
9 Septiembre.— Nº 810-v-24 septiembre.

Campos y Bosques de Loreto

Sociedad Anónima

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 15 de los Estatutos Sociales, y por resolución del Directorio, fecha 27 de Agosto, se convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 25 de Septiembre, a las 3 pasado meridiano, en el local social, Moreno 957, a fin de tratar de la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del Balance.
2º Elección de dos Directores, un Director suplente, del Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota.— Para tomar parte en la Asamblea, se requiere que los Accionistas depositen hasta el día señalado para la reunión, en la Caja social, las acciones correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Antonio Irazú, Presidente.
10 Septiembre.—Nº 825-v-25 septiembre.

Compañía de Construcciones Modernas

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 30 del corriente, a las dos p. m., en el local social, 25 de Mayo 195, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Integración del Directorio, en reemplazo de los señores Carlos R. Rossi, Enrique Santamarina y Francisco Pegasano, y nombramiento de Síndico.
2º Designación de dos Accionistas para aprobar el acta, (Art. 27 de los Estatutos).— El Síndico.
10 Septiembre.—Nº 824-v-26 septiembre.

Banco Comercial Argentino

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Septiembre en el local del Banco, Bartolomé Mitre Nº 300, a las 2 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del Acta anterior.
2º Reforma de los Estatutos.
3º Nombramiento de un Síndico suplente por ausencia. — El Secretario.
10 Sep. Nº 827 v-24 septiembre.

BANCO DE ESPAÑA Y AMERICA

AVENIDA de MAYO 979, — BUENOS AIRES.

Autorizado por Decreto del S. G. Nacional de fecha 25 de Junio de 1912

Capital autorizado	$	5000000 —
» emitido	»	2000000 —
» suscrito	»	1196800 —
» realizado	»	886990 —

Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1913

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 23 de Agosto de 1913

ACTIVO		$ m/n
Acciones a emitir		3000000 —
Acciones a subscribir		803200 —
Accionistas: cuotas a cobrar		309810 —
Caja		602733 73
Bancos		22731 24
	$ m/n	
Valores descontados	680998 70	
Cuentas corrientes: deudores	32733 61	
Créditos Hipotecarios	691692 89	1405425 20
Corresponsales: fondos en su poder		58426 68
Valores en depósito		861863 99
Muebles y útiles, instalaciones y patente		18965 87
Diversos		23169 30
		7106326 01

PASIVO	
Capital autorizado	5000000 —
Cuentas corrientes, Caja de Ahorros y depósitos a plazo fijo	835477 02
Depósitos en custodia, al cobro y garantías	861863 99
Intereses y descuentos: redescuentos	119914 37
Diversos	134162 65
Ganancias y perdidas	154907 98
	7106326 01

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Gastos generales: sueldos y alquileres, patentes é impuestos publicidad y propaganda etc.	60580 02
Gastos de iniciación	8156 95
Comisiones	11104 02
Instalaciones, muebles y útiles 20.%	3866 45
Saldo	154907 98
	238915 42

HABER	$ m/n	
Intereses	116541 65	
Menos los correspondientes al ejercicio próximo	109044 65	7497 —
Descuentos	45690 66	
Menos los correspondientes al ejercicio próximo	10869 72	34820 94
Inmuebles		195010 —
Cambios y metalizaciones		1587 48
		238915 42

Miguel García Fernadez, presidente.—F. Villabrille, gerente.—César E. Pérez, contador.—Teodosio Brea, síndico.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, jefe.*
N. 795-v-11 septiembre

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

Se avisa a los señores Accionistas, que no habiéndose depositado el número de acciones necesarias para tratar todos los asuntos incluídos en la orden del día, la Asamblea queda postergada para el Jueves 11 de Septiembre, a las 4 p. m., en el salón de Lectura de la Bolsa de Comercio, Rivadavia 329, (altos).

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, aprobación del inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2º Informe del Síndico.
3º Elección de cuatro Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Ingeniero Carlos Agote, doctor Ernesto Aguirre, Pedro Lacau y Pablo Spínola, y de un suplente por dos años, en reemplazo del señor Manuel Cerini.
4º Elección de Síndico titular y suplente.

Artículo 28 de los Estatutos

Si no concurriese a la primera citación un número de Accionistas que represente la mitad más, una de las acciones emitidas, se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de Accionistas que concurra. La segunda Asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días de la fecha en que debió efectuarse la primera, previa citación durante diez días, en dos periódicos con transcripción de este artículo.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado, para su celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, Rivadavia 1235 (altos), y depositar sus acciones o Recibos Bancarios, de los Títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la memoria correspondiente, todos los días hábiles de 1 a 4 p. m. — Buenos Aires, Agosto de 1913. —El Directorio.
27 Agosto. Nº 696 v-11 septiembre.

Banco Franco Argentino de Descuentos (Limitada)

Sociedad Coopertiva de Crédito

Lavalle 571

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 34 de los Estatutos Sociales, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente mes, a las 4 p. m., en el local del Banco, Lavalle 571, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7º Ejercicio.

2º Nombramiento de Directores y Síndicos salientes.

Nota. — De acuerdo con el Artículo 44 de los Estatutos, se previene a los Señores Accionistas, que deberán retirar la tarjeta de entrada, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913. — El Secretario.

6 Septiembre. — Nº 793-v-26 septiembre.

Coliseo Argentino

Se convoca a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General que tendrá lugar el día 17 de Septiembre del corriente año, en la calle Lavalle Nº 472 (1º piso), a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Presentación y aprobación de las cuentas de liquidación de la Sociedad.

Se previene a los Sres. Accionistas que, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Lavalle 472, por lo menos diez días antes de la fecha de la Asamblea. — El Liquidador.

23 Agosto.—Nº 668-v-17 septiembre.

M. A. García Limitada

Sociedad Anónima

Comercial Agrícola y Ganadera

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Venezuela 763, Buenos Aires, el día 14 del mes de Septiembre próximo, a las dos pasado meridiano.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General, correspondiente al 4º Ejercicio, terminado el 30 de junio pasado.

2º Resolución sobre la marcha futura de la Sociedad, o su liquidación. En este caso, nombramiento de Comisión liquidadora y determinación de sus facultades, o en caso contrario, nombramiento de cuatro Directores y tres suplentes y de Síndico Titular y Suplente.

3º Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de los concurrentes a la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 45 de los Estatutos, que dice: «Para poder concurrir a las Asambleas, los Accionistas depositarán sus títulos en la Tesorería de la Sociedad, en las Sucursales, o en cualquier Institución Bancaria, con tres días de anticipación». — Buenos Aires, Agosto 27 de 1913. — G. Bustamante, secretario.

29 Agosto Nº 723 v-13 septiembre.

Compañía de Seguros «La Imperial»

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones señalado por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 17 del corriente a las 4 de la tarde en las oficinas de la Compañía, Victoria 673, a fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 10º ejercicio, terminado el 30 de Junio ppdo., distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º Elección de seis Directores Titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Nicolás Costa, Raimundo Segura, Manuel F. González, José M. Chillado, Enrique Chozas y Agustín Solari, por haber terminado su mandato.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones a la Caja de la Compañía por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, previniéndose que ella tendrá lugar cualquiera que sea el número de accionistas que se hallen presentes. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1913. — El Directorio.

Nº 776-v-17 septiembre.

Area

Sociedad Anónima

Alsina 702

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima «Area» a la primera asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local del Centro Basco Francés Moreno 1370, el día 15 de Septiembre a las 9 p. m., con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance cerrados al 30 de Junio de 1913.

2º Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores doctor Manuel Arturo Cichero, Luis Ros y Martín F. Tuculet, salientes por sorteo y un Director suplente en reemplazo del señor José A. Origone, que renunció.

3º Elección de un Síndico titular en reemplazo del señor Alfonso Hortelano, y de un Síndico suplente en sustitución del señor Maximino Jáuregui, que falleció.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones por lo menos con dos días de anticipación en el local social, Alsina 702. — El Secretario.

Nº 718-v-15 septiembre.

«Compañía Tramways La-roze de Buenos Aires Ltda.»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo a lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, convócase a los señores Accionistas, para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, el día 25 del corriente mes de Septiembre, a las 4,30 p. m., en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes Nº 4002, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al último ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.

2º Nombramiento de Síndico en reemplazo del señor Juan L. Browne, que termina su mandato.

3º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea; lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con lo que dispone el Art. 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea.— Buenos Aires, Septiembre 5 de 1913.—El Directorio.

6 Septiembre.— Nº 786-v-23 septiembre.

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 101, el día 24 de Septiembre en curso, a las 4,30 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio financiero de 1912-1913.

2º Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores doctores José A. Frías, Manuel Moyano y Adolfo Mathis; un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

Para concurrir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o certificados, hasta el día antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1913. — El Directorio.

6 Septiembre.—Nº 780-v-24 septiembre.

«Sociedad Anónima» Trust del Alto Paraguay

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones suficientes para la Asamblea Ordinaria que debía celebrarse el 28 de Agosto de 1913, se cita nuevamente a los Señores Accionistas, para concurrir el día 15 de Septiembre de 1913, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, Cangallo 499 (4º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 7º Ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2º Nombrar seis Directores, Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Nota. — Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación de acuerdo con el Artículo 31 de los Estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1913. — C. A. Geyer, Secretario.

6 Septiembre. — Nº 794-v-15 septiembre.

Sociedad Tubos Mannesmann Lda.

Sociedad Anónima

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 29 de Septiembre de 1913, a las 5 p. m., en el local de la calle Defensa 321.

Orden del día:

1º Elección de dos Directores.

2º Elección de un Director suplente.

3º Elección del Síndico.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se previene a los Señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 321, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913. —Dr. G. A. Frederking, Presidente.

8 Septiembre. —Nº 795-v-29 septiembre.

Compañía de Tierras y Hoteles de Sierra de la Ventana

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 20 de los Estatutos, de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de Septiembre de 1913, a las 4,30 p. m., en el local calle 25 de Mayo Nº 101 (escritorio de los señores S. B. Hale Cía. Lda.), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas hasta el 31 de Mayo de 1913.

2º Elección de cuatro Directores y un Director Suplente, en reemplazo de los señores S. Hale Pearson, doctor Francisco Beazley, Teodoro de Bary (hijo), Norberto Láinez, y Pedro Christophersen, de conformidad con el artículo Nº 12 de los Estatutos.

3º Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en el escritorio de la Compañía, calle 25 de Mayo número 158, (Art. 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1913. — El Contador.

8 Septiembre. —Nº 797-v-30 septiembre.

«La Colonia»

Compañía Mutua de Seguros

Avenida de Mayo 665 — Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, el día 25 de Septiembre próximo, a las 4,30 p. m.,

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, del 3º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913.

2º Elección del Directorio y Síndicos.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones, para su anotación en la Gerencia de la Compañía, Avenida de Mayo 665, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

La memoria y balance, estarán a disposición de los señores accionistas, en las Oficinas de la Compañía, desde el día 15 del corriente. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1913. — El Directorio.

8 Septiembre.—Nº 802-v-24 septiembre.

Compañía Nacional de Ladrillos

De acuerdo al Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 7º ejercicio, que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1913, a las 3 p. m., en su local social, calle Cangallo 555 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de cinco Directores por dos años.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas presentes, para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al Art. 29 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones por lo menos tres días antes del de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1913. — El Secretario.

6 Septiembre.—Nº 791-v-23 septiembre.

«Ferrocarril Central de Buenos Aires Limitada»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad a lo que prescribe el Art. 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas, para que se reunan en Asamblea General Ordinaria el día 25 del corriente mes de Septiembre, a las 4 p. m., en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes Nº 4002, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.

2º Nombramiento de Síndico, en reemplazo del señor Juan L. Browne, que termina su mandato.

3º Lectura y aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea; lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas, de conformidad con lo que prescribe el Art. 29 de los Estatutos, que, para poder asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea.— Buenos Aires, Septiembre 5 de 1913.— El Directorio.

6 Septiembre.— Nº 785-v-23 septiembre.

Compañía Comercial de Automóviles

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas, que la séptima cuota de las primera y segunda series, se cobrará durante los días del 1o al 10 de Octubre próximo, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo No 650, de 2 a 5 p. m. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913. — El Directorio.

9 Septiembre.—No 817-v-11 septiembre.

Compañía Azucarera «El Paraíso» (en liquidación)

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Septiembre, a las 5 p. m. en el local de la Sociedad, calle San Martín 121, para resolver la siguiente

Orden del día:

1o Memoria y Balance del estado general de la Sociedad.

2o Resolver sobre convotaria de acreedores.

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones con cinco días de anticipación, en la caja de la Sociedad o en cualquier Banco de la República y presentar los recibos para obtener las boletas de entrada. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1913. — Lucio García, secretario tesorero.

28 Agosto.—No 710-v-12 septiembre.

Asilo Naval

Se cita a los miembros de esta Asociación, a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 22 de Septiembre, a las 3 p. m., en el local del Asilo, calle Pergamino y Provincias Unidas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura de la Memoria y Balance Anual.

2o Renovación de la Comisión Directorio. — La Secretaría.

10 Sep. No 823 v-12 septiembre.

Ayuda Mutua

De Seguros, Construcciones y Ahorros

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre No 974

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 8 y 30 p. m., en el local Social, calle Bartolomé Mitre No 974, para tratar la siguiente

Orden del día:

Consideración del proyecto de reforma de los Estatutos Sociales, Aprobación del Acta de la Asamblea.

Se previenen a los señores Accionistas, que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación, por lo menos, de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas como mínimum, con tres meses de antigüedad, ya sea por subscripción, o por transferencia.

La Gerencia dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos, así como también, desde el día 15 del corriente, los impresos con las reformas proyectadas. —Buenos Aires, Septiembre 9 de 1913. —P. G. Sloán, Presidente. — F. Alvo, Secretario.

10 Sep. No 833 v-25 septiembre.

Plantadora Isleña

Sociedad Anónima

Cangallo 685

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la décima tercera Asamblea General Ordinaria, para el 29 del corriente, a las 4 de la tarde, calle Cangallo 685.

Orden del día:

1o Presentación del informe de la Comisión Directiva y del Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1913.

2o Distribución de las utilidades.

3o Elección de Síndico y Síndico suplente, para el próximo año.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger, a partir del 19 del corriente, en la Secretaría, calle Cangallo 685, la Memoria correspondiente al año económico 1912-1913. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1913. —Juan S. Müller, Director Gerente.

10 Sep. No 829 v-25 septiembre.

Sociedad Anónima Ganadera «Mata Grande», Cía. Limitada

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Septiembre del año en curso en Puerto San Julián.

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria y Balance General.

2o Distribución de utilidades.

3o Nombramiento de Directores y suplentes.

4o Nombramiento del Síndico y suplente.

5o Aprobación de la misma acta de la Asamblea.

Por el Directorio: George Patterson, Vicepresidente.

11Septiembre.—No 838-v-25 septiembre.

«Banco Agrícola Comercial Argentino»

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 75, inciso 18 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, Piedras 178, Buenos Aires, el día 29 de Septiembre del corriente año, a las 9 p. m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Tercer Ejercicio Administrativo cerrado al 30 de Junio de 1913.

2o Rescate de los Derechos de Fundación.

3o Renovación total del Directorio y Sindicatura.

4o Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 55 de los Estatutos Sociales, se previene a los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, que pueden depositar sus acciones en la Caja del Banco, en Buenos Aires, en la Agencia del Rosario de Santa Fe, calle Independencia 778, o en la Sucursal de Mercedes (Buenos Aires), calle 27 No 173, hasta el día 26 de Septiembre a las 3 p. m.—Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1913.— Eugenio Nigro, Director General.

11 Septiembre.—No 842-v-29 septiembre.

«La Sanitaria Argentina»

Sociedad Anónima de Auxilios para Enfermos

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Septiembre, a las 8 p. m., en su local calle Belgrano No 1954, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al séptimo ejercicio, vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2o Nombramiento de dos Directores por tres años, en reemplazo de los doctores José B. Pita y José V. Varalla.

3o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por un año.

4o Remuneración al Directorio para el octavo ejercicio.

5o Designación de dos Accionsitas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos cuatro días antes del señalado para el de la Asamblea.— Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1913. —A. M. Gutiérrez, Director Gerente.

11 Septiembre.—No 843-v-25 septiembre.

Compañía Mercantil y Ganadera del Sud

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veintisiete de Septiembre, a las cuatro p. m., en el local social calle Alsina No 679, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1913.

2o Aprobación del Reparto de Utilidades.

3o Informe del Síndico.

4o Elección de cuatro Directores titulares y dos Directores suplentes, señores doctor Ernesto Aguirre, Joaquín Sirven, doctor Adrián C. Escobar, salientes señor Roberto H. Brookhouse, que ha renunciado y señores Andrés Maraspín, saliente y Ernesto A. Romberg, que ha renunciado.

5o Elección de un Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los salientes, señores doctor Manuel A. Portela y Manuel J. Arce.

Para poder tomar parte en la Asamblea, el Accionista deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1913. — El Secretario.

11 Septiembre.—No 834-v-27 septiembre.

Compañía Industrial Ganadera y Mercantil Gotuzzo y Cía

(Sociedad Anónima)

Convocatoria de Asamblea

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, Artículo 23, se convoca a los señores Accionistas, a la segunda Asamblea General Ordinaria, para el día tres de Octubre del corriente año, a las cinco p. m., en el local de la Compañía, Defensa 119, para tratar de la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2o Distribución de utilidades.

3o Elección de cuatro Directores titulares y un suplente por cesación de mandato.

4o Elección de Síndico titular y suplente.

5o Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que marca el Artículo 28 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea. — Francisco Gotusso, Presidente. — Gerónimo B. Delpiano, Secretario.

11 Septiembre.—No 835-v-1o octubre.

Compañía Nacional de Viñedos del Sud

2a citación

Habiendo sido suspendida por no haberse hecho el depósito de acciones necesarias, la reunión del 29 de Agosto, se convoca nuevamente a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 del presente, a las 4 p. m., en el local social, Rivadavia 1255, 2o piso, con la siguiente

Orden del día:

Tomar en consideración el estado actual de la Sociedad y resolver sobre su marcha futura.

Las acciones deben ser depositadas hasta tres días antes de la Asamblea. —Buenos Aires, Septiembre 11 de 1913. — El Directorio.

11 Septiembre.—No 837-v-22 septiembre.

«La Sulfúrica»

Compañía de Productos Químicos

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio, convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Ordinaria, que se verificará el 30 de Septiembre de 1913, a las 2 p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Cangallo 466.

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la memoria y balance, correspondientes al ejercicio de 1913.

2o Elección de Síndico y Síndico suplente, de tres Directores y cuatro Directores suplentes.

3o Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, en nombre de todos los presentes.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — El Secretario.

11 Septiembre.—No 845-v-27 septiembre.

Ministerio del Interior

Llámase a licitación por el término de treinta días, para la provisión de trescientas veinte banderas.

Por más datos y muestras a la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior de 12 a 6 p. m., todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 4 de Octubre a las 3 y 1/2 p. m. — El Subsecretario.

Of. v-4 octubre.

Llámase a propuestas para la impresión del Censo de los Territorios Nacionales.

Por más datos e informes a la Dirección General de Territorios Nacionales (Casa de Gobierno).

Las propuestas se abrirán públicamente el día 18 del próximo mes de Septiembre a las 3 y 1/2 p. m. — El Subsecretario.

Of.-v-18 septiembre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Dirección Administrativa

Llámase a licitación pública, durante treinta días, para la provisión de libros de fabricación especial para el ejercicio de 1914. Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 11 a.m. a 6 p.m., a la Dirección Administrativa, calle Reconquista esquina Corrientes, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 8 de Octubre próximo, a las diez a. m. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-8 octubre.

Llámase a licitación privada, durante quince días, para la impresión de seis mil ejemplares de la guía intitulada «Indicador de Correos».

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir de 11 a. m., a 6 p. m., a la Dirección Administrativa, calle Reconquista esquina Corrientes, en cuyo local se recibirán y abrirán privadamente las propuestas el 12 de Septiembre próximo, a las 10 a. m. — Buenos Aires, 27 de Agosto de 1913. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

Of.-v-12 septiembre.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales destinados a la Defensa Antipalúdica:

8.000 mts. caño terracota.
800 curvas terracota.
800 matraces terracotas.
170 kilos filástica alquitranada.
1.000 mts. tubos cemento armado de 0.80 diámetro.
3.000 mts. tubos cemento armado de 0.60 diámetro.
3.200 kilos cal hidráulica.
32 barricas cemento portland.
10 sulkys de campaña.
15 guarniciones sulkys para un caballo.
60 carteras cuero, para transportar medicamentos.

Pliego de condiciones y referencias en la Secretaría Administrativa, (25 de Mayo 277). Las propuestas se abrirán en el despacho del que suscribe, el 18 de Agosto a las 2 y 30 p. m. — El Secretario.

Of.-v-18 septiembre.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES:

Llámase a licitación pública para el día 12 del corriente a las 2 y 1/2 pa-

sado meridiano, para la provisión e instalación de relojes eléctricos en el municipio de la Capital; de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Hacienda. Exp. 10122-C-1912. — Septiembre 8 de 1913. — El Secretario.

v-12 septiembre.

———

Llámase a licitación para la provisión de huevos, gallinas y conejos con destino a los hospitales municipales, durante el 4º trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 18 del presente mes a la 1 y 1/2 p. m.. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1913.

v-18 septiembre.

———

Licitación para la renovación de la cubierta de madera de las calles Córdoba, de Callao a Azcuénaga y 25 de Mayo, de Rivadavia a Córdoba.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 13 de Septiembre, a las 2 p. m. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1913. — El Secretario.

Of-v-13 septiembre.

———

Licitación para la construcción de un conducto de desagüe en la Avenida Sáenz.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 13 de Septiembre, a la 1 y 30 p. m.—Buenos Aires, Septiembre 6 de 1913. — El Secretario.

Of-v-13 septiembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Licitación

Llámase a licitación para la provisión de artículos de bazar, ferretería, electricidad, maderas, pinturería, drogas y demás artículos de farmacia, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1914. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 6 de Octubre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1913. — El Director.

v-6 octubre.

———

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería en general, lana lavada, materiales de zapatería, harina de trigo, artículos de almacén, combustibles y otros artículos de consumo, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1914. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), el día 24 de Septiembre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio, y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1913. — El Director.

v-24 septiembre.

———

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de carne vacuna y ovina, leche y manteca y artículos de ropería, colchonería y zapatería, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el año 1914. Tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 10 de Octubre próximo a las 2 p.m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1913. — El Director.

v-10 octubre.

———

Llámase a licitación para la provisión de comestibles, combustibles y harina para pan, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el año de 1914. Tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 29 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que estan a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1913. — El Director.

Oficial-v-29 septiembre.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Se hace saber al señor Pinjos Pinjosonsky, o su apoderado, señor Enrique U. Prilick, que debe presentarse dentro de los cinco días de la presente publicación, a satisfacer los derechos de las mercaderías que le fueron detenidas, y cuyas actuaciones constan en el expediente de sumario Nº 444, letra M., de Septiembre de 1912, En caso contrario, la Aduana, procederá a la venta en pública subasta, de la citada mercadería. — Oficina de Remates, Septiembre 10 de 1913. — El Jefe.

v-16 septiembre.

———

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar de la fecha, para la provisión de una chata de cajón de 5.000 kilos, nueva o con muy poco uso, siempre que se encuentre en perfecto estado, con sus caballos y arneses correspondientes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el despacho del suscrito.

Las propuestas serán abiertas en presencia del Escribano General de Gobierno, el día Lunes 22 del corriente a las tres pasado meridiano. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913. — El Secretario General.

v-22 septiembre.

———

Edicto:

A los efectos del Art. 1053, de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Giovanni del Fabro y a todas las personas que se consideren con derecho a (118) ciento diez y ocho termómetros que les fueron secuestrados a dicha persona, en momentos que pretendía introducirlos a plaza, para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar intervención que les corresponda en el expediente Sumario Nº 501, letra S, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital, Septiembre 6 de 1913. — A. M. Capurro, secretario.

Of. v-12 septiembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza al señor Adolfo D.Mercado, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de diez pesos moneda nacional, que adeuda por concepto de reposición de sellos en un expediente en que solicitaba devolución de derechos sobre unos materiales con destino a la prolongación de la línea de tramway de Catamarca a Piedra Blanca, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-20 septiembre.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los Sres. Cardani y Pesce. para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de sesenta y siete pesos cincuenta y dos centavos moneda nacional ($ 67.52 m/n.) que adeudan por derechos aduaneros, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-20 septiembre.

———

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza a la Compañía The Port Argentine Central Ralway Cº Lid., para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de tres mil doscientos sesenta y tres pesos treinta y un centavos moneda nacional ($ 3.263,31 m/n.), que adeuda por el sueldo del empleado encargado de la vigilancia de los materiales por ella introducidos y cargos formulados por derechos aduaneros, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. —Los Secretarios.

v-12 septiembre.

———

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS:

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores Luna de Zárate, por sí y en representación de sus hijos, doña Margarita, don Norberto, doña Natividad, doña Esther, don Abdon, don Dionisio y doña Elsa Zárate, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Administración Nacional, don Pedro Zárate. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913. — El Secretario.

Z v-18 septiembre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Clotilde Santa Cruz de Giménez, por sí y en representación de los menores doña Zulema, don Oscar, doña María Angélica y don Nestor Giménez, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado de la Administración Nacional, don Juan José Giménez. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913. — El Secretario.

Z v-18 septiembre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Teresa Minotti de Balestrini, en su carácter de viuda, del ex empleado de la Administración Nacional, don Luis Balestrini. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1913. — El Secretario.

Z v-18 septiembre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Sara Santillán de Solari, en su carácter de viuda, del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Juan P. Solari. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1913. — El Secretario.

Z v-18 septiembre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando el importe de 24 días de jubilación, doña Rosario Sayavedra de Díaz, en su carácter de viuda, del ex jubilado, don Carlos Díaz. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1913. — El Secretario.

Z v-18 septiembre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando el importe de 26 días de jubilación, por el mes de Julio ppdo., don José E. Carbia, en su carácter de hijo legítimo del ex jubilado, don Miguel Carbia. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1913. — El Secretario.

Z v-18 septiembre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, Doña Ignacia Cañete, en representación de la menor María Dora Oliva, en su carácter de hija natural esta última del ex Agente de Policía de la Capital, D. Remigio Oliva. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1913. — El Secretario.

v-18 septiembre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª. Luisa Alvarez de Fernández, en su carácter de viuda del ex jubilado, D. Crescencio E. Fernández. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1913. — El Secretario.

v-13 septiembre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Josefa Benitez de Acosta, en su carácter de viuda del ex jubilado, D. Luciano Acosta. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1913. — El Secretario.

v-13 septiembre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª. Hilaria Escudero de Blanco, por sí y por sus hijos menores: Dª María Josefina, don Carlos, D. Eugenio Aníbal, D. Alberto Fermín y D. Félix Domingo Blanco, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado D. Carlos L. Blanco. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1913. — El Secretario.

v-13 septiembre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Catalina Yantorno de Lobo, por sí y en representación de sus hijos, Lorenzo Brígido y Juan Carlos Lobo, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don Lorenzo Lobo.—Buenos Aires, Septiembre 1º de 1913. — El Secretario.

v-12 septiembre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Tula Ytuarte de Silva, en su carácter de viuda, del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Eulogio R. Silva. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1913. — El Secretario.

v-12 septiembre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión y representada por su apoderado, don Francisco Boschetti, doña María Josefa Goñi de Carminatti, en concurrencia con sus hijas doña Leontina, doña Delia Ana y doña Adela Dorotea, en su carácter de viuda é hijas legítimas, del ex empleado Nacional, don Sandalio Carminatti. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1913. — El Secretario.

v-12 septiembre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos

los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rita Echevarría de Chipont, por sí y en representación de sus hijos don Roberto, doña Ida Enriqueta, doña Demófila, doña Hortensia, doña Carmen Sofía, doña María Otilia y don Alberto, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado de la Administración Nacional, don Florencio Chipont. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1913. — El Secretario.

v-12 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Concepción Herrera de Gil y doña María Juana Gil, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Juan Gil. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1913. — El Secretario.

v-12 septiembre.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos a oro y de Bonos Municipales

Se hace saber a los tenedores de los fondos públicos a oro denominados «Banco Hipotecario Nacional», de Ley Nº 2842 y a los de los bonos del Empréstito de Consolidación Municipal de 1891, Ley Nº 2874, que el día 22 del corriente a las 2 y 1/2 p. m. **tendrá lugar la licitación para la amortización** correspondiente a los vencimientos del 15 de Octubre y 1º de Enero próximos, siendo el fondo amortizante, respectivamente de pesos 20.200 oro sellado y pesos 589.700 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados debiendo presentarse separadamente bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará, durante los 30 días, subsiguientes al del respectivo vencimiento.

La Junta, se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1913. — El Secretario.

v-22 septiembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Repetto, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Josefa Darriba de Torres, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Septiembre 3 de 1913. — Carlos G. Marín, secretario.

Oficial v-14 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo Seeber, se cita y emplaza, por el término de quince días, a los socios de la Sociedad El Mondongo, señores: Domingo Valle, Tomás Basso, Antonio Patria, Juan de la Patria, Juan Esteban de la Patria, Antonio Miranda, Francisco de la Patria, José Martínez, Bernardo Mateo, Antonio Brisa, Juan Ramos, Paulino de la Libertad, Antonio Francia, Manuel Castez, Antonio Collazo, José A. Rodríguez, Santiago Torres, Valentín Martínez, Juan García, José A. Romaido, Juan J. Esteban, Fernando Casal, Antonio Torres, José Orona, Tomás Fontana, Antonio Pando, Francisco de la Patria, Juan de la Patria, Rosa de la Higuera, Juana María Zelis, María Aldao, Juana Patria, María Francisca Martínez, Micaela Maderna, Catalina Salvador, Rosa Viamont, Juana Fernández, Carmelita de la Patria, Feliza Acosta, Joaquina González, María de los Santos, Joaquina de la Patria, Ana Palacios, Felisa Dupuy, María Ramos, María Antonia Recalde, María Antonia Ramos, María Gallina, Trinidad González, María Collazo, Manuela Máximo, María Molino Torres, María Gaete, María Campana, María Rosario y Rita Billalonga, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan ante este Juzgado, Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio caratulado «Ramos de Casares doña Saturnina, solicitando la disolución y liquidación de la Sociedad «El Mondongo», bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes, para que los represente. —Buenos Aires, Septiembre 3 de 1913. — Juan M. Cabrera, secretario.

Oficial v-24 septiembre.

Consejo Nacional de Educación

Licitación

Llámase a licitación pública hasta el día 23 del corriente para la composición, impresión y encuadernación de la memoria del H. Consejo correspondiente a los años 1911 y 1912, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano. Las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, serán abiertas el día señalado a las 3 de la tarde.

v-23 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Septiembre del corriente año, para la impresión y encuadernación de la revista oficial «El Monitor de la Educación Común», de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que tendrán los interesados a la vista todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., en la Secretaría de la Repartición, calle Rodríguez Peña 935 (altos). La apertura de as propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y ajustándose en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de sellos y contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde. —El Secretario General.

v-29 septiembre.

Ministerio de Guerra

Arsenal Principal de Guerra

Pozos Nº 1765

Llámase a licitación para vender una instalación completa para fabricación de pólvora sin humo y de pólvora negra, con estufas, espolvoreadores, prensas, molinos, graneadores, incorporadores, mezcladores, refinadoras, carbonizadoras bombas a vapor, a mano, hidráulica, tanque, bancos de tornero, embudos, motores a vapor desde 7 a 50 H. P., trasmisiones, balanzas, etc.

Por datos, a la Sección Técnica, calle Pozos Nº 1765, donde se recibirán y abrirán las propuestas en presencia de los interesados el día.

v-25 septiembre.

Licitación de ladrillos de cal

Llámase a licitación pública para la provisión de 900.000 latrillos de cal, con destino a las obras de mampostería del ramal del Ferrocarril Militar de Campo de Mayo al «El Palomar».

Tendrá lugar el día 12 de Septiembre de 1913, a las 3 y 1/2 p. m., en la Secretaría del Ministerio de Guerra, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Mayoría del Batallón número 6 de Ingenieros «Ferrocarrileros», en Campo de Mayo, adonde deberán remitirse los sobres, debidamente cerrados y lacrados. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1913.— Manuel R. Thorne, Subteniente Ayudante.

v-12 septiembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 durmientes de madera dura para el ramal del Ferrocarril Militar de Campo de Mayo a «El Palomar», Ferrocarril Pacífico de trocha ancha 1,676.

Tendrá lugar el día 12 de Septiembre de 1913, a las 3 p. m., en la Secretaría del Ministerio de Guerra, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Mayoría del Batallón número 6 de Ingenieros, Campo de Mayo, adonde deberán remitirse los sobres debidamente cerrados y lacrados. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1913.— Manuel R. Thorne, Subteniente Ayudante.

v-12 septiembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Edicto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Vicealmirante Rafael Blanco, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la primera publicación del presente, a toda persona que se considere con derecho a una lancha a nafta abandonada en el Riachuelo, de nombre «Eve» y con las siguientes características: Eslora 6.50 mts., manga 1.80 mts., y puntal 1.00.

Se previene que si dentro del término no establecido, no se presentaren interesados a reclamarla se procederá como lo establecen los reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1913. — Tomás S. Peña.

v-13 octubre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Vicealmirante Rafael Blanco, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a toda persona que se considere con derecho a una canoa encontrada por el Jefe del Resguardo de Villa Urquiza, sin nombre, y con las siguientes características: Eslora: 5 metros 16 centímetros, manga 0 metro 92 centímetros, puntal 0 metro 42 centímetros; pintada de negro por dentro y por fuera del mismo color sobre fondo verde; para que se presenten dentro del término establecido, con los justificativos del caso, ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de procederse como lo establecen los Reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1913. Tomás D. Peña.

v-24 septiembre.

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación que existe abandonada en una isla, en el paraje denominado «El Soldado», sobre el Río Paraná, jurisdicción del Puerto de Ramallo, cuyas características son las siguientes:

Eslora, 9.50 mts., manga 5 mts., puntal 0.95 mts., consta de 28 pares de curvas de algarrobo, proa y popa cuadrada, forrada toda de pino de tea, teniendo un portalón en la popa y proa y las costuras están embilecadas, dicha embarcación se halla en buen estado; no tiene número de matrícula ni nombre.

Si dentro del término prescripto, no se presentaren los interesados a reclamar la embarcación de referencia, se procederá de acuerdo con lo que establecen los reglamentos al respecto. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1913. — Tomás D. Peña.

v-16 septiembre.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derecho a un ancla extraída por la Draga «Tosca», entre los sitios H y J, del Muelle Galván.

Dicha ancla que no tiene cadena, ni marca y pesa una tonelada aproximadamente, se encuentra en la playa de Construcción de Galván, frente al antiguo edificio de Pasajeros.

Se previene, que si dentro del término señalado, no se presentare ningún interesado, se procederá como lo establecen los Reglamentos vigentes.— Buenos Aires, Agosto 4 de 1913. — Tomás D. Peña.

v-11 septiembre.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derecho a una chalana abandonada, encontrada en aguas del Riachuelo, cuyas características son las siguientes: — Eslora 5,55 metros — Manga 1,82 metros y Puntal 0,75 metros—pintada de verde, con una sola bancada y no tiene nombre ni número de matrícula. — Se encuentra en regular estado de conservación.

Dicha embarcación ha sido depositada en el varadero de la Repartición, hasta tanto se presente su dueño a reclamarla, haciéndose presente que si dentro del plazo señalado, no se presentare ningún interesado, se procederá como lo establecen las Ordenanzas y Reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1913. — Tomás D. Peña.

v-11 septiembre.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Licitación:

Se llama a licitación para construír el edificio del Gran Depósito de gravitación de Villa Devoto, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840 al 1860.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento, sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1%) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 22 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1913. — José L. Goñi, secretario.

v- 22 septiembre.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Calle Perú 672

Aviso de licitación

Llámase a licitación privada hasta el día 17 de Octubre próximo a las 2 pasado meridiano, para la provisión de los siguientes materiales:

182.500 Tirafondos de 0.350 gramos s/g. plano Nº 2791.

25.500 Bulones para eclisas jackson s/g. plano Nº 2791 con arandela Grover.

66.000 Tirafondos de 0.350 gramos s/g. plano Nº 2791.

60.000 Bulones para rieles tipo argentino para vía s/g. plano Nº 2078.

50 Toneladas de tirafondos de acero galvanizado s/g. plano Nº 2078.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo de acuerdo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 p. m., a 5 p. m., con excepción de los días Sábados que será de 12 md. a 2 p. m.

Las propuestas deberán ser abiertas en esta Administración, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913. — La Administración.

v-17 octubre.

Ministerio de Obras Públicas de la Nación. — 10.ª Serie

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Se llama a licitación por el término de quince días a contar desde la fecha de la presente publicación, para la ejecución de trabajos en los caminos de las siguientes zonas:

Números	CAMINO DE	CAMINO A	(1) Mto. de tierra. M 3.	(2) Abov. a máquina M l.		(3) Transp. y col. de caños Tn.	(4) Mamp. de ladrillos M 3.	(5) Toma de junt. M 2	(6) Limpieza de camino KM.			Presupuesto aproximado $ m/n	Plazo o fecha de conclusión en días	Observaciones
	Zona del Ferrocarril Central Argentino													
1	Arroyo del Medio	Colón	5 619.230	12.00x0.49	11.712 —	14.102	15.584	38.30				9.460	120	
2	» »	El Socorro	6.263.610	14.00x0.57	3.750.—	2.400	4.348	15.12				6.250	75	
3	» »	Cañada Rica	3 273.280	14.00x0.57	5.419.—	2.189	2.548	9.04				5.095	75	
4	inmediato acceso	Arroyo del Medio	1.764.880	14.00x0 57	700.—	—	18 456	60.78		a) m.³ 2.250	b) kg· 75.000	2.850	60	a) M³ madera dura.— b) Kg. fierro forjado
5	Puente sobre el Arroyo del Medio en el camino de A. del Medio	Cañada Rica										16.620	180	Véase detalles
6	Maggiolo	Venado Tuerto	14.847.469			16.734	23.366	72.56		c) m.³ 4.084.053		12.705	120	c) transporte tierra a 200 metros
7	»	Cafferata	16 704.199			6.778	9.970	31.04				11.450	120	
8	»	Amenábar										7.370	120	Véase detalles
9	inmediato acceso	Maggiolo	3.744.680			8.049	9.310	29.20		c) m.³ 6[illegible]8.000	d) m. l. 40	3.130	60	c) transporte tierra a 150 metros d) recolocación caños madera dura
10	Las Acequias	Río Cuarto										30.995	180	Véase detalles
11	Carlos Pellegrini	Cañada Rosquín	1 49[illegible].500	16.00x0.65	10.257.—	6.321	2.872	11.18				4.940	120	
12	Hersilia	Colonia Ambrosetti	640.0 0	16 00x0.65	25 000.—	1.854	1.862	5.84	19.600			11.060	180	
13	»	Colonia Los Toldos	7.939.750	16 00x0.65	7.200.—	3.812	4.016	12.44	5.400			8.180	90	
14	»	Colonia Alpina	5 136 000	16.00x0.65	9.400.—	5 964	6.186	19 36	6.500			8.055	90	
15	El Trébol	Los Cardos	7.460.000	16.00x0 65	11.600.—	5.572	6.186	19.56				9.430	120	
16	Díaz	Monje (ampliación)										4.265	90	Véase detalles
17	Mariño	El Sunchal										48.935	210	Véase detalles
	Zona del Ferrocarril Sud													
1	San Mayol	al Sud-Este	13.446.750				7.728	27.60				8.525	120	
2	Cristiano Muerto	El Cristiano	12.476.060	15.00x0.61	5.585.—	27.389	35.042	133.90		c) m.³ 2.3[illegible]0.175		12.750	120	c) transp. de desmonte a terraplén
	» »	Santa Catalina	9.839.535	15.00x0 61	2.775.—	13.200	21.402	82.36		c) m.³ 5.[illegible].174		9.980	120	c) transp. de desmonte a terraplén
4	inmediato acceso	Cristiano Muerto	1.120 290	15.00x0.61	2.075.20	2.400	4.140	15.88				1.905	60	
5	El Perdido	Pringles	28.903.620	13.00x0.54	7.950.—	22.578	27.282	104.92		c) m.³ 2.930.400		23.425	180	c) transp. de desmonte al terraplén
6	» »	Campo de Garat	10.318.557	14.00x0.57	3.050.—	7.767	11.982	45.62		c) m.³ 798.270		8.600	105	c) transp. de desmonte a terraplén
7	» »	La Costa	7.337.215	16.00x0.65	3 250.—	14.999	11.490	41.66		c) m.³ 1.266.875		7.483	90	c) transp. de desmonte a terraplén
8	» »	Dorrego al costado de la vía	8.597.350	13.00x0.54	1.825.—	13.296	9.682	37.22		d) m.³ 1.735.440		6.865	90	d) transp. de desmonte a 175 metros
9	» »	Dorrego	4.125.815	14.00x0.57	5.945.—	7.978	11.660	44.32		e) m.³ 126.000		6.190	90	e) desmonte en tosca
10	inmediato acceso	El Perdido	3.975.321			7.035	8.830	33.06		d) m.³ 1.231.890		3.225	60	d) tranporte a 300 metros
11	Labardén	Guido, puente sobre el Arroyo Chelforó										13.755	180	Véase detalles
12	Dorrego	La Sirena	31 468.285	15.60x0.61 13.00x0.54	800.— 12.096.—	19.753	27.856	105.40		c) m.³ 5.036.525	e) 764.250	28.590	180	c) transp. a 200 m. e) desm. tosca
13	inmediato acceso	Dorrego	3.192.056			6.195	6.152	23.46		c) m.³ 922.595	f) 166.615	2.590	60	c) transp. a 100 m. transp. 400 m.
14	Mechongué	San Agustín y puente sobre el arroyo Sarandí										24.850	180	Véase detalles
15	Vieytes	Camino general a Chascomús	12.058.320			14.522	17.218	66.60				8.170	105	
16	»	a la Magdalena por el Oeste	8 296.625			14.648	19.008	70.26				6.000	90	
7	acceso a Vieytes	de La Plata a A. Jonte	8.600.705			12.681	11.728	44.24				5.750	90	
18	Vieytes	estancia El Monte	7.048.745			12.720	9.850	36.40				4.705	75	
19	»	camino de La Plata a A. Jonte	4.478.825			4.800	6.912	26.78				3.025	60	
20	inmediato acceso	Vieytes	3.752.395			5.150	8.450	31.40				2.660	60	
21	Azul	Rauch	42.883.265			61.998	58.654	214.98				27.520	180	
22	Las Martinetas	San Jorge	24.911.330	16.00x0.65	8.433.—	30.777	38.284	98.72		c) m³ 754.000	e) 882.350	19.675	150	c) transp. de desm. terrap. e) desm.
23	» »	Laprida	24.891.595	16.00x0.65	8.007.—	33.677	38 802	105.14			e) 2.088.000	18.935	150	e) desmonte cunetas
24	» »	chacras de Lafontaine	9.993.115			3.600	6.690	17.52				5.810	90	
25	» »	Rocha (hasta pueblo Viejo)	3.900.125	16.00x0.65	1.516.—	2.400	4.160	11.68				2.930	60	
26	inmediato acceso	Las Martinetas	3.590.233			32.252	40.175	109.64		c) m.³ 3.2 3.985	e) 1.553.515	5.725	60	c) transp. de desm. terrap. e) desm. e) desmonte cunetas
	Zona del Ferrocarril Oeste													
1	Ugarte	El Socorro	4.056.500	15.00x0.61	6.470.—	6.912	11.172	35.04				5.450	75	
2	»	Berraondo	3.036.500	15.00x0.61	7.380.—	5.004	6.596	22.86				4.895	75	
3	Trenque Lauquen	Las Guasquitas	18.591.783	15.00x0.61	4.090.—	18 038	29.662	110.50				15.870	150	
4	» »	La Zanja	5.392.000			1.152	1.862	5.84		c) 1.236.690	2.398.250	3.590	60	
5	Zavalía	Baigorrita	10.395.825			6.941	6.190	22 60	1.000	c) 18.012.650	g) m. l. 1.606	7.165	90	c) transp. a 100 m. f) transp. a 200 m.
6	Naón	Los Angeles	25.914.405			52.312	62.312	165.02				24.730	150	c) transp. a 200 m. distancia media g) revestimiento de terraplenes con ladrillos de césped de 0.10 de espesor
7	»	Dennehy	5.853.560	14 00x0.57	1.710.—	6.231	11.548	35.76				4.720	75	
8	»	Olascoaga	5.100.000	14.00x0.57	2.380.—	13.735	19.354	57 78		(tr. a 100 m.) c) m.³ 2.115.600		5.340	75	
	Zona del Ferrocarril B. Blanca y N. O.													
1	Bernasconi	Villa Alba	13.466.110	18.00x0.70	8.743.68	a) 6.146 b) 16.341	17.263	52.64				13.520	120	a) desde Bernasconi al pie de las obras b) desde Villalba al pie de las obra
2	»	colonia Esmeralda	14.067.869	18 00x0 70	3 502 44	11.663	11.130	43.01				11.310	120	
3	»	Abramo	4.011.441	18.00x0.70	4 600.80	2.659	2.326	7.13				4.885	90	
4	»	Remecó	2.275.695	18.00x0.70 14.00x0.57	359.64 1.721.76	2.659	3.835	13.09				2.545	60	
5	»	Guatraché		14.00x0.57	4.536.—							1.815	90	
6	inmediato acceso	Bernasconi	511.499	18.00x0.70	643.80							620	30	
7	Atrencó	Doblas y ramal al N.	7.363.265			3 229	2.990	10.80				4.935	75	
8	Rolón	Huergo	5.202.165	16.00x0.65	7.799 —	10.508	11.330	39.88				7.0[illegible]0	90	
9	inmediato acceso	Rolón	679.350	18.00x0.70	7.330.—							1.6[illegible]0	60	
10	» »	Maza	4.710.000			4.500	5.585	17.52				4.325	60	
	Zona del Ferrocarril Central Córdoba													
1	Larguía	Classon										28.950	180	Véase detalles
2	»	Totoras	5.376.805	16.00x0.65	1.659.—	19.812	16 618	44.14				5.070	60	
3	Arroyito	colonia Deheza	51.072.875			26.208	27.600	99.88		(tr. a 100 m.) c) m.³ 1.750.000	h) m.l. 13.000	37.045	180	[illegible]) desbosque en 20 m. de ancho
4	Dean Funes	Ischilin	19.740.721							h) m.² 81.900	i) m.2 300	11.975	150	h) desbosque y extracción de raíces en 0.40 i) enrocamiento lecho arroyo 0.60 espesor
	Zona del Ferrocarril Prov. de Santa Fe													
1	Humberto I	Colonia Soutomayor, puente sobre la cañada Ramírez										22.105	180	Véase detalles
2	Barracas	San Fabián	8.595.750	16.00x0.65	8.922.—	21.337	23.052	84.76				19.130	1[illegible]5	
3	Oliveros	Timbúes	5.164.320	16.00x0.65	8 498.—	19.350	22.344	70.08				7.545	90	
4	Nelson	colonia Manuel Galvez	4.08[illegible].460	16.00x0.65	4 954.—	14.137	9.138	29.04				4.580	75	
5	inmediato acceso	San Justo	720.000			22.650	30.436	105.84				1.800	60	
6	»	Angélica	3.060.000			11.550	13.034	40.88				2.425	60	

F. C. P. de S. Fe

I. Puente de 10 m. sobre la cañada Ramírez en el camino de Humberto la colonia Souto mayor

1.—Acero laminado colocado	Ton.	16.820
2.—Acero fundido colocado	»	0.175
3.—Plomo colocado	Kg.	38.000
4.—Excavación para cimientos	m³	61.936
5.—Hormigón 1:3:5	»	30.968
6.—Mampostería de ladrillos 1:3	»	96.985
7.—Toma de juntas 1:1	m²	138.30
8.—Piedra labrada	m³	0.336
9.—Terraplenes de acceso	m³	17.284.020
10.—Pintura al aceite de la parte metálica (2 manos)	Ton.	12.520
11.—Pintura al alquitrán de los buckled-plates	»	4.320
12.—Ripio para la calzada	m³	15.010
13.—Alambrado de 7 hilos	m. l.	1.000

Presupuesto aproximado $ 22.105. — Plazo 180 días

F. C. C. C.

I. Camino de Larguía a Classon

1.—Movimientos de tierra	m³	23.983.990
2.—Transporte de tierra distancia media 200 metros, altura 2 metros	»	5.000.000
3.—Abovedamientos a máquina 16×0.65	m. l.	6.945.000
4.—Transporte y colocación de caños	Ton.	9.000
5.—Mampostería de ladrillos 1:3	m³	96.987
6.—Hormigón 1 :3 :5	»	63.562
7.—Hormigón de pedregullo 1:2:4	»	16.770
8.—Revoque 1:1		99.932
9.—Toma de juntas	»	188.180
10.—Calzada de piedra rota y tierra	m³	45.000
11.—Acero laminado colocado	Ton.	6.875
12.—Hierro forjado	Kg.	175.200
13.—Metal desplegado Nº 10	m²	103.680
14.—Plomo colocado	Kg.	60.410
15.—Pintura de la parte metálica (2 manos)	Ton.	6.875

Presupuesto aproximado $ 28.950. — Plazo 180 días.

F. C. C. A.

5. Puente sobre el arroyo del Medio en el camino de Arroyo del Medio a Cañada Rica

1.—Acero laminado. Provisión en B. A.	Ton.	21.356
2.—Acero fundido Provisión en B. A.	Kg.	179 640
3.—Plomo. Provisión en B. A.	»	32.48
4.—Excavaciones para cimientos	m³	176.772
5.—Hormigón para cimientos 1:3:5	»	64.790
6.—Mampostería de ladrillos 1:3	»	165.765
7.—Toma de juntas 1:2	m²	174.70
8.—Piedra labrada	m³	0.288
9.—Hormigón para losa 1:2:4	»	15 912
10.—Expanded metal Nº 10	»	93.00
11.—Enlucido 1:2 de 0,02 espesor	m²	94.20
12.—Pintura de la parte metálica (2 manos)	Ton.	21.356
13.—Transporte y armamento de la parte metálica	»	21.568
14.—Ripio para la calzada	m³	18.360
15.—Terraplenes de acceso	»	1.038.080

Presupuesto aproximado $ 16.620—Plazo 180 días

F. C. C. A.

8. Camino de Maggiolo a Amenábar

1.—Movimientos de tierra	m³	4.536.640
2.—Transporte de tierra a 500 metros	»	4.536.640
3.—Revestimiento de los taludes del terraplén con losa de cemento armado 1:4, de 0.03 espesor y armadura de metal desplegado Nº 27	m²	308.75
4.—Transporte de estacas de sauce desde Maggiolo y plantación en los taludes	m. l.	415.00
5.—Transporte desde Maggiolo y colocación de rieles de 6 Kg/m. y 2.75 de largo en la losa	Nº	104
6.—Transporte de caños desde Maggiolo y colocación	Ton.	4.589
7.—Mampostería de ladrillos 1:3	m³	6.186
8.—Toma de juntas 1:2	m²	18.28

Presupuesto aproximado $ 7.370. — Plazo 120 días.

NOTA.— Los rieles, caños de cemento armado y estacas de sauce serán provistos por la Comisión en la estación Maggiolo.

F. C. C. A.

10 Camino de Las Acequias a Río Cuarto (2ª parte)

1.—Movimientos de tierra	m³	29.901.970
2.—Transporte de tierra a 100 metros	»	902.205
3.—Transporte de tierra a 200 metros	»	1.549.745
4.—Transporte de tierra a 300 metros	»	1.161.095
5.—Abovedamientos tipo A de 14 metros	m. l.	12.129.00
6.—Abovedamientos tipo C de 14 metros	m. l.	2.647.00
7.—Transp. y colocación de caños	Ton.	21.600
8.—Mampostería de ladrillos	m³	75.828
9.—Toma de juntas	m²	263.94
10.—Madera dura	m³	5.370
11.—Hierro forjado	Kg.	178.800

Presupuesto aproximado $ 30.995.—Plazo 180 días

F. C. S.

11 Puente sobre el arroyo Chelforó en el camino de Labardén a Guido

1.—Acero laminado colocado	Ton.	19.300
2.—Acero fundido colocado	»	0.250
3.—Plomo colado	Kg.	50 000
4.—Excavaciones para cimientos	m³	80.971
5.—Hormigón 1:3:5	»	31.810
6.—Mampostería de ladrillo 1:3	»	84.748
7.—Mampostería de piedra labrada	»	0.288
8.—Terraplenes de acceso	»	3.103.130
9.—Toma de juntas 1:2	m²	119.37
10.—Pintura al aceite de la parte metálica dada en dos manos	Ton.	14.350
11.—Pintura al alquitrán de los buckled-plates	»	5.200
12.—Ripio para la calzada	m³	15.600
13.—Transporte y colocación de caños cemento armado	Ton.	4.080
14.—Alambrado de 7 hilos	m. l.	300.000
15.—Demolición puente y alcantarilla existente	Nº	1

Presupuesto aproximado $ 13.755.—Plazo 180 días

F. C. S.

14 Camino de Mechongué a San Agustín y puente sobre el arroyo Sarandí

1.—Transporte del tramo metálico de 10 m. de la estación Hipódromo (F. C. S.) al pie de las obras y colocación	Ton.	9.500
2.—Plomo colocado	Kg.	40.000
3.—Excavaciones para cimientos	m³	108.321
4.—Hormigón 1:3:5	»	36.323
5.—Mampostería de ladrillo 1:3	»	139.016
6.—Mampostería de piedra labrada	»	0.336
7.—Movimientos de tierra	»	23.236.405
8.—Transporte de tierra hasta 200 metros	»	2.960.110
9.—Toma de juntas 1:2	m²	219.41
10.—Pintura al aceite de la parte metálica (2 manos)	Ton.	5.800
11.—Pintura al alquitrán de los buckled-plates	»	3.700
12.—Ripio para la calzada	m³	7.590
13.—Hormigón para la calzada	»	6.600
14.—Transporte y colocación de caños	Ton.	21.762

Presupuesto aproximado $ 24.850. — Plazo 180 días.

F. C. C. A.

16 Camino de Díaz a Monje (ampliación) Puente de 6 metros de luz

1.—Excavación para cimientos	m³	57.600
2.—Hormigón 1:3:5	»	20.562
3.—Mampostería de ladrillos 1:3	»	37.167
4.—Toma de juntas 1:2	m²	51.01
5.—Hormigón 1:2:4	m	10.285
6.—Enlucido 1:2	m²	43.20
7.—Ripio para la calzada	m³	7.344
8.—Acero laminado colocado y pintado	Kg.	4.388.34
9.—Metal desplegado Nº 10	m²	49.40
10.—Plomo colocado	Kg.	36.29

Presupuesto aproximado $ 4.265.—Plazo 90 días

F. C. C. A.

17 Camino de Mariño a "El Sunchal"

1a—Movimiento de tierra	m³	58.443.960
1b—Movimiento de tierra con transporte a 320 m	»	9.049.985
1c—Excavación para cimientos	»	75.132
2.—Transporte y colocación de caños	Ton.	40.349
3.—Mampostería de ladrillo 1:3	m³	76.569
4.—Toma de juntas 1:2	m²	159 44
5.—Hormigón de pedregullo 1:3:5	m³	20.532
6.—Hormigón de pedregullo 1:2:4	»	9 360
7.—Enlucido 1:2 de 0,02 espesor	m²	31.80
8.—Metal desplegado Nº 10	»	38.61
9.—Acero laminado colado y pintado	Kg.	1.144.100
10.—Plomo de 3 mm. esp. colocado	»	41.472
11—Enripiado	m³	700.800
12.—Desbosque	m²	52.500.00
13.—Limpieza del terreno	Km.	18.900

Presupuesto aproximado $ 48.935.—Plazo 210 días

NOTA.—El pedregullo podrá extraerse en el río Calera que cruza el camino.

CONDICIONES DE PLAZO.—Los plazos de las propuestas para las diversas obras deben ser estrictamente los plazos oficiales, los que se empezarán a contar desde la fecha de los respectivos replanteos. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en consideración.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Lavalle 120 — bajo sobre cerrado y lacrado con la siguiente inscripción «LICITACIÓN DE CAMINOS DE LA LEY 5315».—No serán consideradas las propuestas que se reciban pasada la 1 p. m. del día Miércoles 17 de Septiembre próximo establecido para la apertura de las mismas.—Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliego de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica — Lavalle 120.—

Se previene a los señores proponentes que, diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaría, deberán los interesados concurrir a suscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro de Contratistas de la Comisión.

EL SECRETARIO.

NOTA.—Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley 5315, sólo se publicarán en el «BOLETIN OFICIAL»

OTRA.—El cemento portland necesario para la ejecución de todas estas obras será por cuenta del contratista.

v-17 septiembre.

Dirección General de Irrigación

Habiéndose anulado la licitación pública que tuvo lugar el día 19 de Agosto corriente, para la provisión de materiales de alambrados para canales en la zona de riego de Villa Mercedes (San Luis), llámase nuevamente a licitación pública por los mismo materiales, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden recoger en la Oficina de Compras de la Repartición, calle Belgrano Nº 124, todos los días hábiles de 1 a 6 de la tarde.

Las propuestas en sobre cerrado, serán recibidas en la misma Oficina de Compras, el día 22 de Septiembre del corriente año, a las tres de la tarde, en la cual se abrirán por el Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1913. — El Secretario.

v-22 septiembre.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública hasta el 23 de Octubre próximo, a las 2 pasado meridiano, para la provisión del material metálico, con destino al puente a construirse sobre el Río Ceballos (2º vado) Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Lavalle 1206. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913.

v-23 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Octubre próximo, a las 2 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente carretero a construirse sobre el río Chubut, en Rawson, (Territorio del Chubut).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Lavalle número 1206. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1913.

Oficial-v4 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Septiembre próximo, a las 2 1/4 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente carretero a construirse sobre el río Guachipas, en el camino de La Viña a Guachipas, (Salta).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Lavalle Nº 1206. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1913.

Of.-v-17 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente carretero a construirse sobre el río Andalgalá, frente a Andalgalá, (Catamarca).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Lavalle Nº 1206. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1913.

Of.-v-17 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el 11 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., para la terminación de las obras de construcción del puente levadizo sobre el Riachuelo, en la Avenida Vélez Sársfield.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1913.— El Director General.

Oficial v-11 septiembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública para la provisión de un motor a nafta de 20 H.P., una máquina universal de fresar, un motor a nafta de 12 H.P., una bomba centrífuga acoplada a motor a kerosene de 10 HP. con cañería y accesorios, un motor a petróleo crudo de 8 a 10 HP. acoplado a dinamo y a bomba centrífuga, con destino a las Comisiones del Plata Superior, Paraná Inferior, Río Uruguay y Río Bermejo.

Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 10 de Noviembre de 1913, a las 3 p. m. y serán abiertas por el Escribano Mayor de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los documentos correspondientes a esta licitación, se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3º Piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1913.

v-10 noviembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de dos correas de pelo de camello, dos platos universales, dos bombas a vapor portátiles con accesorios, un aparato eléctrico para obtener copias heliográficas con accesorios, diez elementos de manguera para centrífuga de salvataje, un aspirador de humo, piezas de repuesto para boyas luminosas y ladrillos refractarios, instrumentos, material Decauville, con destino a la Comisión del Plata Superior, Paraná Inferior, y Río Uruguay.

Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día 10 de Noviembre de 1913 a las 3 p. m. y serán abiertas por el Escribano Mayor de Gobierno en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los documentos correspondientes a esta licitación se encuentran a disposición de los interesados, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno, 3º Piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1913.

Oficial-v-10 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el 30 de Septiembre próximo, a las 3 p. m., para la provisión de material Decauville: 1000 m. de vía completa, cambios y vagonetas. Material Férreo: 11.800 m. l. de riel, agujas, clavos, etc., para la Comisión del Río Uruguay.

Las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día y hora indicados.

Los documentos y demás datos pertinentes a esta licitación, se suministran gratis a los interesados, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º piso, todos los días hábiles, de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1913.

v-30 septiembre.

Llámase a licitacion publica, hasta el día 18 de Septiembre próximo a las 4 p. m., para la provisión de 1.500 toneladas de cemento Portland, que responda a las condiciones exigidas por el pliego respectivo.

Las propuestas formuladas de acuerdo con los documentos que se entregan gratis en la Inspección General de Máquinas y Materiales, se presentarán en la Dirección General de Obras Hidráulicas, y serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1913. —

Oficial-v-18 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Septiembre próximo, a las 3 p. m., para la provisión de 100.000 adoquines de granito y 900 metros lineales de cordones de granito para veredas.

Las propuestas se presentarán en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día y hora indicado y serán abiertas por el Escribano General de Gobierno.

Los documentos y demás datos pertinentes se pueden obtener gratis, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1913.

Of.-v-18 septiembre.

Llámase a licitación pública, por el término de cinco meses, para la provisión de un dique flotante, de 4.000 toneladas de desplazamiento.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados y del señor Escribano Mayor de Gobierno, el 22 de Septiembre de 1913, a las 2 p. m., en la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Las bases de licitación y especificaciones pueden ser consultadas o adquiridas al precio de pesos 25,00 moneda nacional, cada ejemplar, en la Inspección General de Máquinas y Materiales.—Casa de Gobierno, 3º piso.

v-22 septiembre.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de la reja y portones de hierro de la verja perimetral del Colegio Nacional de Tucumán. Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará gratuitamente en la Dirección General de Arquitectura, debiendo agregar el sello determinado por la ley respectiva y el certificado de depósito que deberá efectuar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General del Ministerio de Obras Públicas por un valor igual al uno por ciento, sobre el monto de aquélla. La apertura de las propuestas se realizará por el señor Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Dirección General de Arquitectura, el 15 de Septiembre próximo a las tres pasado meridiano, donde desde la fecha se encuentran a disposición de los interesados los antecedentes relativos a la licitación. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1913.

Of.-v-15 septiembre.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Ley 5315

Ejecución de obras de manpostería y montaje de un puente de 25 metros 20 centímetros de luz, sobre el Río IV, en el camino de Olmos a Bell Ville, zona del Ferrocarril Central Argentino, provincia de Córdoba.

Llámase a licitación pública, hasta el 25 de Septiembre próximo, para la realización de las obras de referencia, debiendo ser presentadas las propuestas en sobres cerrados y lacrados, a nombre del señor Presidente de la Comisión en papel sellado nacional de cinco pesos y acompañadas de un depósito equivalente al uno por ciento del valor de las mismas. — La recepción y apertura tendrá lugar el día citado a las 3 p. m., en el local de la Comisión.

Por datos, especificaciones, pliego de condiciones y planos, Lavalle Nº 120. — El Secretario.

Of. v-25 septiembre.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Patentes y Marcas

Licitación

Llámase a licitación pública, y por el término de treinta días, para la impresión de las «Memorias de Patentes de Invención» y «Memorias de Marcas de Fábrica, de Comercio y de Agricultura».

Los datos, pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 a 4 p. m., en esta Dirección.

Las propuestas se presentarán en sobres cerrados y lacrados, en un sello de cinco pesos la primera hoja y de un peso las siguientes, acompañándose certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, del tres por ciento del importe total.

Las propuestas serán abiertas el 4 de Octubre del corriente año, a las tres p. m. en esta Dirección, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre de 1913. — El Director.

v-4 octubre.

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola

Licitación del 22 de Septiembre de 1913. — En cumplimiento de la correspondiente resolución del P. E., llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la construcción de 10 muebles, cuya provisión deberá efectuarse de acuerdo a las bases y cróquis que tendrán los interesados a la vista en la Oficina de Compras de la expresada Repartición.—Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, el día 22 de Septiembre p. v., a las 2 p. m.; en el acto de la licitación que tendrá lugar en la Dirección General, Florida 524, 2º piso, donde también se podrá consultar al respecto, todos los días hábiles de 1 a 6 p. m.— Buenos Aires, Agosto 21 de 1913. — Julio López Mañán, Director General.

v-22 septiembre.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

EDICTOS:

Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología, e Hidrología, se cita por el término de 30 días, a los señores, que a continuación se indican para que efectúen la reposición de sellos correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Abel Bustos, Exp. B-2785-907.
Laureano Manrique y Wenceslao Hernández, Exp. M-2992-911.
Demetrio Martínez y Alejandro O'Connor, Exp. M-916-908.
José Espasa, Exp. E-7375-910.
José Ferrario, David Lerman y Samuel Kaminsky, Exp. F-4404-909. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1913. —*A. C. Birabén*, secretario.

Oficial-v-6 octubre.

Pon disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican, para que efectúen la reposición de sellos, correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

Justino Riobo, Exp. R-4847—906.
Lucio Ravier y Cía., Exp. R-1157-908.
Eduardo S. Scotti, Exp. S-572 y 573 —906. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

v-15 septiembre.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a don Arturo Vergara P. de V., para que efectúe la reposición de sellos correspondientes a los expedientes que se indican, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

A — 1143 — 907, A — 1144, — 907, A — 2004 — 907, A — 3349 — 907, A — 3350 — 907, A — 3351 — 907, B — 1146 — 907, B — 1243 — 907, B — 1244 — 907, B — 1148 — 907, C — 1150 — 907, C — 1151 — 907, C — 1153 — 907, C — 1154 — 907, C — 1155 — 907, C — 1245 — 907, C — 1246 — 907, D — 1156 — 907, D — 1157 — 907, D — 3352 — 907, D — 3354 — 907, D — 4228 — 907, F — 1160 — 907, F — 3355 — 907, F — 3356 — 907, F — 3357 — 907, G — 1162 — 907, P — 1165 — 907, P — 1166 — 907, P — 1167 — 907, — P — 1168 — 907, P — 1251 — 907, P — 2112 — 907, P — 3358 — 907, P — 3359 — 907, R — 1171 — 907, M — 1164 — 907, R — 1172 — 907, R — 1252 — 907, S — 1253 — 907, S — 1174 — 907, U — 1175 — 907, V — 1177 — 907, V — 1178 — 907, V — 1179 — 907, V — 1181 — 907, V — 3360 — 907, V — 3361 — 907, V — 3362 — 907, y V — 3363 — 907, B — 1147 — 907. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

-v15 septiembre.

Pon disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e H 'rología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican para que efectúen la reposición de sellos, correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

Arró Modesto, Exp. A-437-913.
Barrau José, Exp. B-463-913.
Bruyn Casimiro de, Exp. B-2609-911.
Charles David J. Exp. C-3090-905.
Dumas Pablo, Exp. D-471-913.
Domínguez Juan, Exp. D-3696-912.
Dillón Eduardo, Exp. D-600-913.
Guida Luis, Exp. G-5166-911.
Lascano Aurelio, Exp. L-4052-912.
Nogueyra Carlos, Exp. N-464-913 y N-465-913.
Sánchez Juan F., Exp. S-2724-912.
Steenhoven Hilario, Exp. S-4823-911.
Tiscornia Américo, Exp. T-7142-911.— Buenos Aires, Agosto 5 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

-v15 septiembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 42.456



Septiembre 6 de 1913. — Manuel Pérez. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14,

v-16 septiembre.

Acta Nº 42.449

Nilo

Septiembre 6 de 1913. — Mateo Fortea. — Cigarros de hoja, de la clase 21.

v-16 septiembre.

Acta Nº 42.442

Tocasolo

Septiembre 6 de 1913. — José Tagini, — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.

v-16 septiembre.

Acta Nº 42.449

TEA ROOM

Septiembre 6 de 1913. — Almacenes Sud Americanos (Gath y Chaves) Ltda. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-16 septiembre.

Acta Nº 42.450



Septiembre 6 de 1913. — Manuel Pérez. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-16 septiembre.

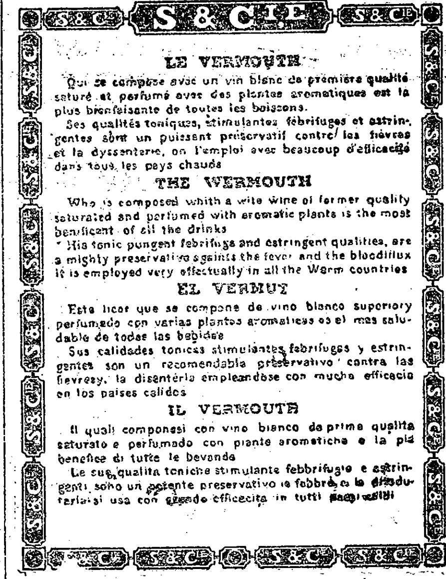
Acta Nº 42.422.



Septiembre 4 de 1913. — William Pearson. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-13 septiembre.

Acta Nº 38.257.



Octubre 11 de 1912. — Gibelin y Wieil. — Vino vermouth, de la clase 23, (modificada).

v-13 septiembre.

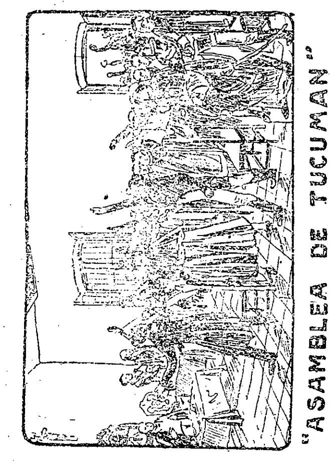
Acta Nº 42.416.

SCOTCH WHISKY
"BLACK & WHITE"
REGISTERED TRADE MARK
AS SPECIALLY SELECTED FOR
THE HOUSE OF COMMONS.
James Buchanan & Co
LIMITED
SCOTCH WHISKY DISTILLERS.
GLASGOW & LONDON.

Septiembre 4 de 1913. — James Buchanan y Cº Limited. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-13 septiembre.

Acta Nº 42.424.



Septiembre 4 de 1913. — Hugo A. Vacchini y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-13 septiembre.

Acta Nº 42.421.

CAPSULES ELASTIQUES RUSSES

Septiembre 4 de 1913. — Société E. Polaillón y Cº. — Productos farmacéuticos, de la clase 2.

v-13 septiembre.

Acta Nº 42.439

VIRUSDANYSZ

Septiembre 5 de 1913. — F. H. Edmonds. — Composiciones ya sea líquidas, polvos, pastas o en cualquier otra condición para exterminar ratas, ratones, viscachas y demás animales destructores, de la clase 1.

v-13 septiembre.

Acta Nº 42.435



Septiembre 5 de 1913. — Humphreys, Homoeopathie Medicine Company, — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-13 septiembre.

Acta Nº 42.440

Staunton

Septiembre 5 de 1913. — John Jaques y Son, Limited. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, eléctro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares, de la clase 9.

v-13 septiembre.

Acta Nº 42.436



Septiembre 5 de 1913. — Humphreys, Homoeopathie Medicine Company, — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-13 septiembre.

Acta Nº 42.438

Infancia

Septiembre 5 de 1913. — Julián Urruela. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-13 septiembre.

Acta Nº 42.420.

"QUEBEC"

Septiembre 4 de 1913. — Angel Muzzio e hijos. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural, o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-13 septiembre.

Acta Nº 42.425.

SAN ANTONIO

Septiembre 4 de 1913. — Bargiela, Posadas y Cía. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-13 septiembre.

Acta Nº 42.432

SUNDOUR

Septiembre 4 de 1913. — Alexander Morton y Cº. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-13 septiembre.

Acta Nº 42.433

BAHCO

Septiembre 4 de 1913.—Aktiebolaget, B. A., Hjorth y Cº.— Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10.

v-13 septiembre.

Acta Nº 42.418.

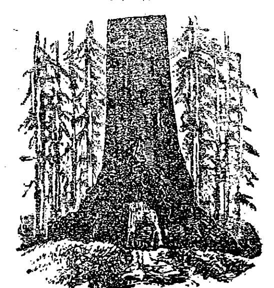


Septiembre 4 de 1913. — Anciens Etablissements Pieper, Société Anonyme. — Armas de fuego en general y sus municiones, de la clase 11.

v-13 septiembre.

Acta Nº 42.417.

"BIG TREE" BRAND.



Septiembre 4 de 1913. — Grierson, Oldham y Cº, Ltd. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

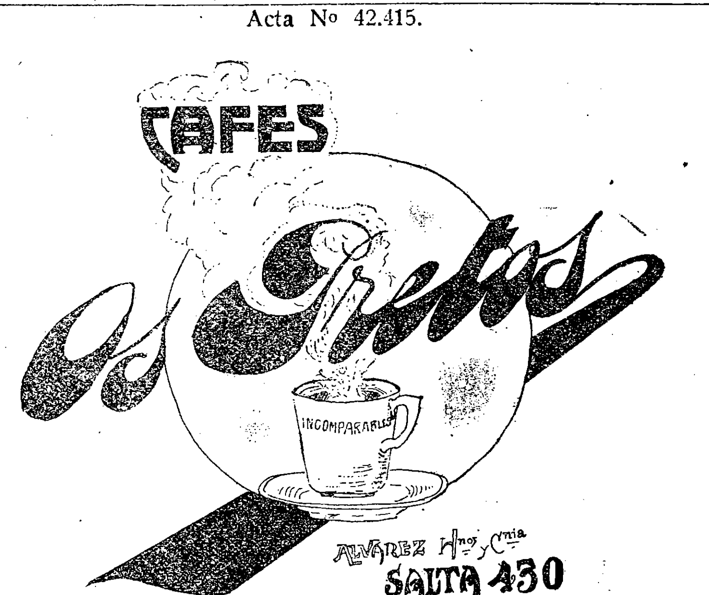
v-13 septiembre.

Acta Nº 40173.



Marzo 12 de 1913. — P. Sasso y Figli. — Aceites comestibles, en general, de la clase 22, (modificada). v-13 septiembre.

Acta Nº 42.415.



Septiembre 4 de 1913. — Alvarez Hnos. y Cía .— Café en general, de la clase 22. v-13 septiembre.

Acta Nº 42.419.



Septiembre 4 de 1913. — M. F. De Esmenotte e hijos. — Quesos en general, de la clase 22. v-13 septiembre.

Acta Nº 42.427.



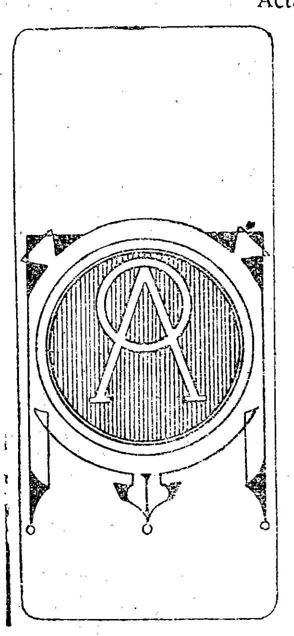
Septiembre 4 de 1913. — Ditta Luigi Yaccheo. — Salsa de pomidoro (de tomates), de la clase 22. v-13 septiembre.

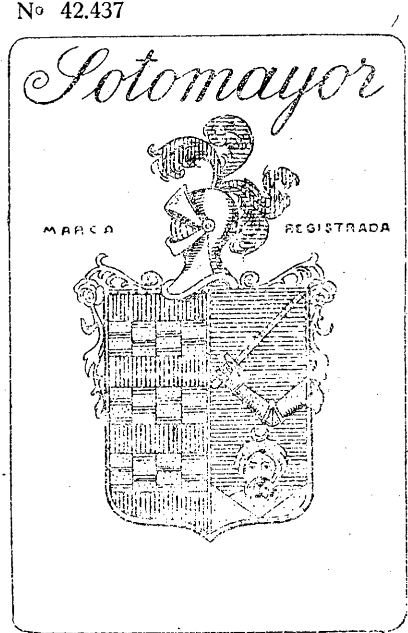
Acta Nº 42.434



Septiembre 5 de 1913. — Humphreys, Homoeopathic Medicine Company, — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-13 septiembre.

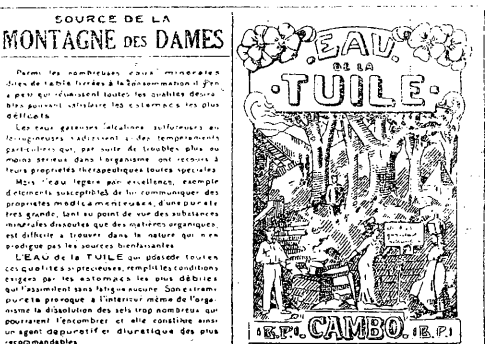
Acta Nº 42.437

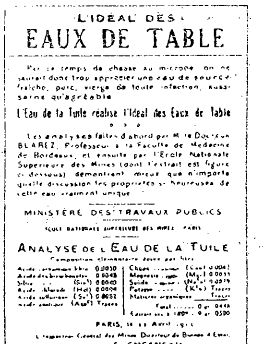




Septiembre 5 de 1913. — Florentino Sotomayor Moreno. — Aceites y comestibles en general, de la clase 22. v-13 septiembre.

Acta Nº 42.423.





Septiembre 4 de 1913. — Clle Chiménez y Bumsel. — Aguas minerales en general, de la clase 23. v-13 septiembre.

Acta Nº 42.426.

SAN ANTONIO

Septiembre 4 de 1913. — Bargiela, Posadas y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-13 septiembre.

Acta Nº 42.428.

DAAG

Septiembre 4 de 1913. — Deutsche Last Automobilfabrik Aktien Gesellschaft. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. v-13 septiembre.

Acta Nº 42.429

Curaina

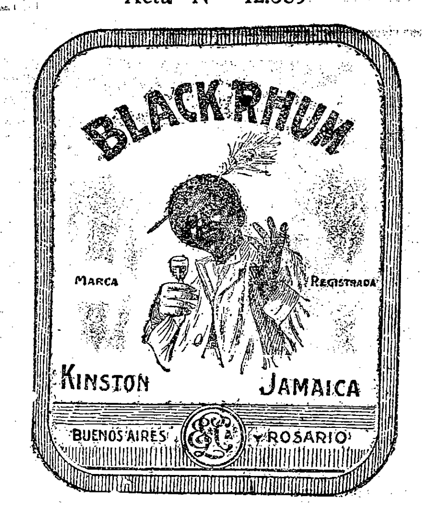
Septiembre 4 de 1913.—Francisco J. Pearson. —Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-13 septiembre.

Acta Nº 42.430

Ideal

Septiembre 4 de 1913. — Curt Berger y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. v-13 septiembre.

Acta Nº 42.389

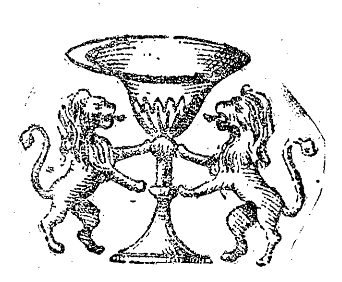


Septiembre 2 de 1913. — Lagorio Esparrach y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-11 septiembre.

Acta Nº 42.391

"LOS DOS LEONES"



Septiembre 2 de 1913. — Miguel Campora. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-11 septiembre.

Acta Nº 42.392

Celebrate

Septiembre 2 de 1913. — Geo Borgfeldt y Co. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-11 septiembre.

Acta Nº 42.393



Septiembre 2 de 1913. — Pablo S. Koble. — Un aparato para envenenar moscas y análogos, de la clase 25.

v-11 septiembre.

Acta Nº 42.394

Intertype

Septiembre 2 de 1913. — Bromberg y Cía. — Una máquina de fundir y componer tipos de impresión, de la clase 18.

v-11 septiembre.

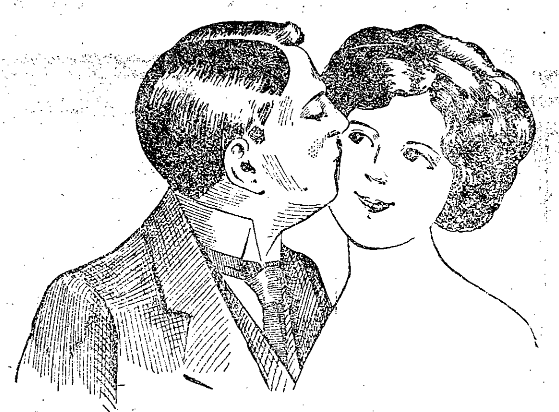
Acta Nº 42.395

Wall

Septiembre 2 de 1913. — Raúl A. Piñero. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-11 septiembre.

Acta Nº 42.342



Besos Dulces

Agosto 28 de 1913. — Jennie Miller. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-11 septiembre.

Acta Nº 42.383



Septiembre 1º de 1913. — Noberto Pérez. — Substancias y productos usados en medicina, de la clase 2.

v-11 septiembre.

Acta Nº 42.384



Septiembre 1º de 1913. — Mateo Cañellas. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-11 septiembre.

Acta Nº 42.386



Septiembre 1º de 1913. — Manuel L. Lemos. — Vinos en general, de la clase 23.

v-11 septiembre.

Acta Nº 42.387



Septiembre 1º de 1913. — Manuel L. Lemos. — Aceites comestibles, de la clase 22.

v-11 septiembre.

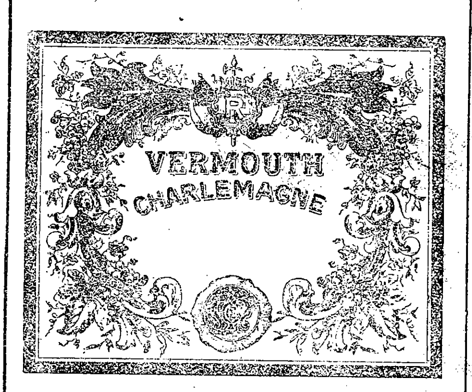
Acta Nº 40.110

Vitroloza

Marzo 6 de 1913. — Charles A. Pope. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, (substituída).

v-11 septiembre.

Acta Nº 39.302



Diciembre 31 de 1912. — Campos, Magnin y Cía. — Vermouth, de la clase 23, (modificada).

v-11 septiembre.

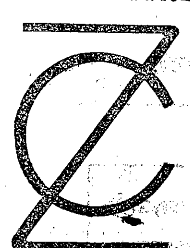
Acta Nº 39.624



Enero 30 de 1913. — J. A. Pellerano. — Artículos de librería, papelería, impresiones y publicaciones en general, de la clase 18, (substituída).

v-11 septiembre.

Acta Nº 42.402



Septiembre 3 de 1913. — Carl Zeiss. — Instrumentos de óptica, de la clase 6.

v-11 septiembre.

Acta Nº 42.403

Punktal

Septiembre 3 de 1913. — Carl Zeiss. — Instrumentos de óptica, de la clase 6.

v-11 septiembre.

Acta Nº 42.404

Supral

Septiembre 3 de 1913. — Carl Zeiss. — Instrumentos de óptica, de la clase 6.

v-11 septiembre.

Acta Nº 42.405

Infral

Septiembre 3 de 1913. — Carl Zeiss. — Instrumentos de óptica, de la clase 6.

v-11 septiembre.

Acta Nº 42.406

Umbral

Septiembre 3 de 1913. — Carl Zeiss. — Instrumentos de óptica, de la clase 6.

v-11 septiembre.

Acta Nº 42.407

Katral

Septiembre 3 de 1913. — Carl Zeiss. — Instrumentos de óptica, de la clase 6.

v-11 septiembre.

Acta Nº 42.408

Distal

Septiembre 3 de 1913. — Carl Zeiss. — Instrumentos de óptica, de la clase 6.

v-11 septiembre.

Acta Nº 42.409

SAL-PANTASOL

Septiembre 3 de 1913. — Th. Wieland. — Sales para dorar, platear y limpiar metales, de la clase 14.

v-11 septiembre.

Acta Nº 42.410



Septiembre 3 de 1913. — Valeiras Hnos. — Zapatería en general, de la clase 16.

v-11 septiembre.

Acta Nº 42.411

Sanaftosa

Septiembre 3 de 1913. — Alberto Robert. — Productos veterinarios, de la clase 2.

v-11 septiembre.

Acta Nº 42.396

Scout

Septiembre 2 de 1913. — Raúl A. Piñero. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-11 septiembre.

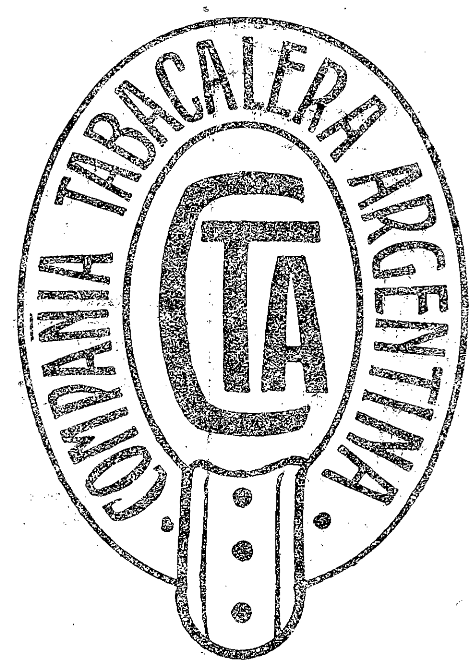
Acta Nº 42.441



Septiembre 6 de 1913. — Hoffmann y Stocker — Papeles higiénicos, artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-16 septiembre.

Acta Nº 42.444



Septiembre 6 de 1913. — Compañía Tabacalera Argentina. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-16 septiembre.

Acta Nº 42.459



Septiembre 6 de 1913. — Manuel Pérez. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-16 septiembre.

Acta Nº 42.460



Septiembre 6 de 1913. — Manuel Pérez. — Productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.

v-16 septiembre.

Acta Nº 42.457



Septiembre 6 de 1913. — Manuel Pérez. — Tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-16 septiembre.

Acta Nº 42.458



Septiembre 6 de 1913. — Manuel Pérez. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-16 septiembre.

Acta Nº 42.452



Septiembre 6 de 1913. — Manuel Pérez. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-16 septiembre.

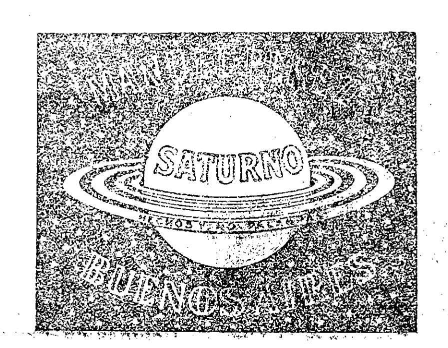
Acta Nº 42.453



Septiembre 6 de 1913. — Manuel Pérez. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8.

v-16 septiembre.

Acta Nº 42.454



Septiembre 6 de 1913. — Manuel Pérez. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos, de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-16 septiembre.

Acta Nº 42.455



Septiembre 6 de 1913. — Manuel Pérez. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10.

v-16 septiembre.

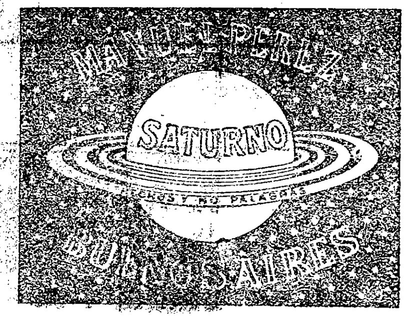
Acta Nº 42.443

Tocasolo

Septiembre 6 de 1913. — José Tagini. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-16 septiembre.

Acta Nº 42.451



Septiembre 6 de 1913. — Manuel Pérez. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-16 septiembre.

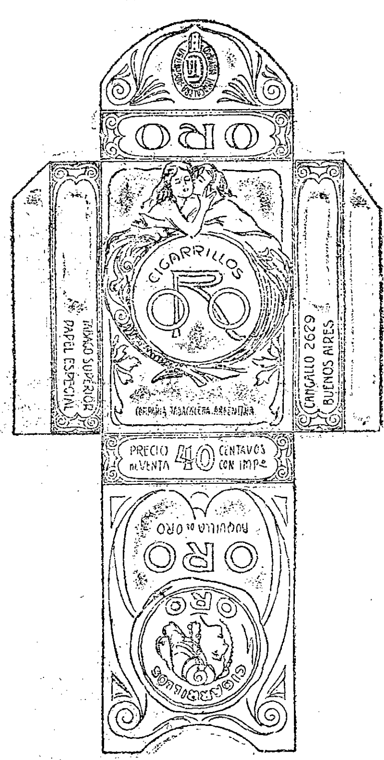
Acta Nº 42.445



Septiembre 6 de 1913. — Compañía Tabacalera Argentina. — Cigarrillos, de la clase 21.

v-16 septiembre.

Acta Nº 42.446



Septiembre 6 de 1913. — Compañía Tabacalera Argentina. — Cigarrillos, de la clase 21.

v-16 septiembre.

Acta Nº 42.448

TEA ROOM

Septiembre 6 de 1913. — Almacenes Sud Americanos (Gath y Chaves) Ltda. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-16 septiembre.

Acta Nº 42.388

TE
PROBADLO Y DISFRUTADLO
TE PALMA
SE RECOMIENDA POR SU CLASE PURO Y SIN MEZCLA
BUENOS AIRES Y ROSARIO
TE

Septiembre 1º de 1913. — Juan M. Bula. — Tés en general, de la clase 22.
v-11 septiembre.

Acta Nº 42.390



Septiembre 2 de 1913. — Lagorio Esparrach y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-11 septiembre.

Acta Nº 42.301

Burchard

Agosto 26 de 1913. — Schwabacheer Nadel y Fedel Fabrik Fr. Reingruber. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
v-11 septiembre.

Acta Nº 41.544



Julio 1º de 1913. — Actiengesellschaft Paulanerbrän Salvatorbrauerei. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (corregida).
v-11 septiembre.

Acta Nº 42.385



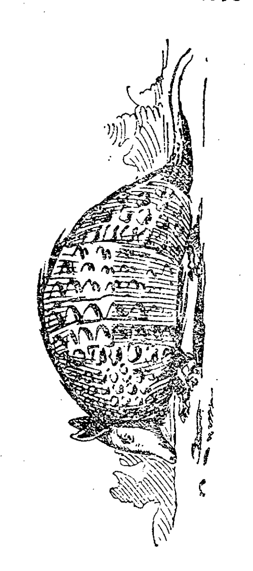
Septiembre 1º de 1913. — Anselmo Conte Grand. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-11 septiembre.

Acta Nº 42.397

DEPENDENCE

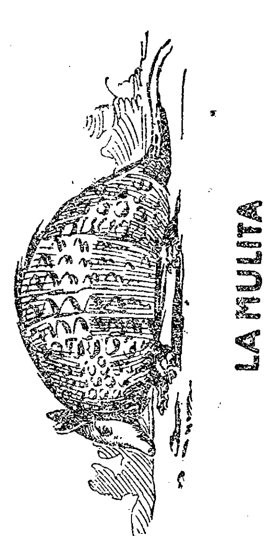
Septiembre 2 de 1913. — Raúl A. Piñero. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-12 septiembre.

Acta Nº 42.398



Septiembre 2 de 1913. — Compañía Dellazoppa, Limitada. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-12 septiembre.

Acta Nº 42.399



Septiembre 2 de 1913. — Compañía Dellazoppa, Limitada. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10.
v-12 septiembre.

Acta Nº 42.400

Sparklets

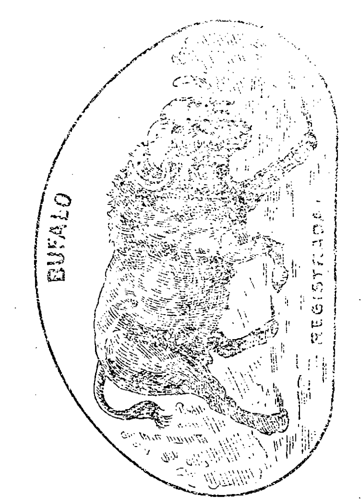
Septiembre 2 de 1913. — Compañía Aérators, Limited. — Cabezas para sifones y cápsulas metálicas para contener gases comprimidos, de la clase 25.
v-12 septiembre.

Acta Nº 42.401

Sparklets

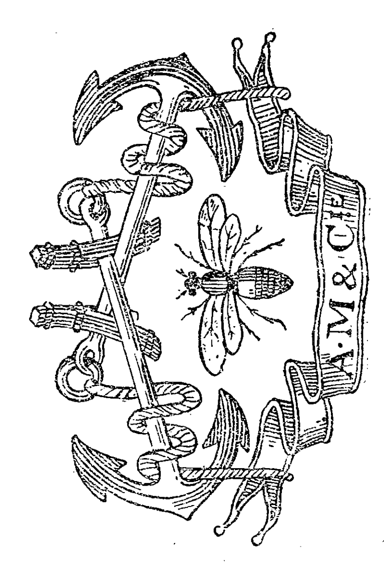
Septiembre 2 de 1913. — Compañía, Aérators, Limited. — Botelas sifones, simples o con cubierta metálica, de la clase 9.
v-12 septiembre.

Acta Nº 42.412



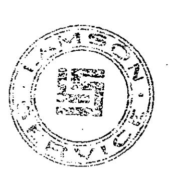
Septiembre 3 de 1913. — Alberto Cortés. — Conservas de legumbres, de la clase 22.
v-12 septiembre.

Acta Nº 42.413



Septiembre 3 de 1913. — Debauge y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-12 septiembre.

Acta Nº 42.414



Septiembre 3 de 1913. — Buxton, Cassini y Cía. — Tubos neumáticos a vacío y presión para transporte de dinero, correspondencia y mercaderías, alambres carriles para el mismo servicio, rieles carriles para transporte de mercaderías y todo sistema de transporte de dinero, correspondencia y materiales, por medio de tubos neumáticos, alambres carriles, rieles carriles, cintas sin fin y canaletas, ya sea por gravedad o por fuerza motriz, con sus accesorios correspondientes, de la clase 12.
v-12 septiembre.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional